



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Realizado en la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno
Federal, durante el período enero-julio de 2020.

Que presenta:

Samanta Díaz Martínez

Para obtener el Título de

**Licenciada en Ciencias Políticas y
Administración Pública (opción Administración Pública)**

Asesor:

Dr. Jesús García López



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria.

A mis padres, Armando y Pilar, por su esfuerzo, apoyo y amor incondicional, en cada etapa de mi vida. Por ser mi fuerza y ganas, por motivarme y alentarme a ser mejor cada día. Hoy, les dedico mi último trabajo de licenciatura, con la promesa de seguir sus pasos y esforzarme siempre por más.

A mis hermanas, por ser mi constante ánimo, por impulsarme a lograr hasta lo que yo no me creía capaz de hacer, por ser ese consejo tan sabio y no soltarme a pesar de lo difícil que se viera todo.

Nena, gracias por ser inspiración para mí, por ser la hermana mayor que cualquiera quisiera tener y por siempre tener las palabras correctas para ayudar.

Tam, gracias por ser la consciencia que a veces me falta, gracias por estar ahí para mí siempre y por hacerme enfrentar mis miedos y superarlos.

A mis abuelos, Antonio y Chela, por ser ejemplo de perseverancia y cariño, por llenarme de amor y risas incontables.

A mis abuelitos, Julián y Rosita que, aunque hoy ya no estén físicamente conmigo, siempre están presentes en cada momento. Por el amor y enseñanza que me brindaron en vida.

Los amo a cada uno de ustedes.

Agradecimientos.

A mis sinodales, la Dra. María de Jesús Alejandro Quiroz, la Dra. Yanella Martínez Espinoza, la Dra. Amparo Elizabeth Cruz Martínez y, el Mtro. Braian Fernández Osorio por su tiempo dedicado a leer este trabajo, por compartir su conocimiento e ideas para enriquecerlo.

A mi asesor, el Dr. Jesús García López, por su conocimiento, virtudes y constancia, que hoy se reflejan en el trabajo logrado. Gracias por su tiempo y dedicación, sus consejos y orientación, siendo usted una pieza clave en el proceso que hoy me brinda la satisfacción de obtener una licenciatura, muchas gracias.

A mis profesores, por sus enseñanzas en cada clase, que me permiten llegar hoy, con una formación académica inigualable.

Al Centro de Estudios en Administración Pública, por su apoyo y constancia en este proceso.

A la SEDATU, y en particular a la UPDI, al Mtro. Oscar Javier Garduño Arredondo y a todos los directores, por permitirme desarrollar y mejorar mis conocimientos y habilidades.

A la Lic. Yannira Guzmán, por ser un ejemplo tanto laboral como personal, por ser quien incontablemente compartió su conocimiento conmigo, y me dejó desarrollarme libremente y encontrar mi potencial.

Muchas gracias.

ÍNDICE.

Introducción.....	2
1. Descripción orgánica de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).....	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Decreto de Creación	6
1.3 Atribuciones y funciones	10
1.4 Reglamento Interior.....	15
1.5 Organigrama	21
2. Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.....	26
2.1 Relación entre la Unidad y la Secretaría	26
2.2 Atribuciones y Funciones	27
2.2 Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas.....	31
3. Procesos sustantivos	35
3.1 Descripción de actividades.....	35
3.2 Mujeres en el Territorio	40
3.3 Enlace Institucional	45
Conclusiones	56
Fuentes de Consulta	60

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con el artículo 3° del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México¹, se establece al servicio social como la realización obligatoria de actividades temporales llevadas a cabo por estudiantes de carreras técnicas y profesionales, destinado a la aplicación de conocimientos obtenidos en beneficio de la sociedad, a través del ejercicio de la práctica profesional.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4° del Reglamento General, tendrá por objeto extender los beneficios de la ciencia, técnica y cultura a la sociedad, consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador, y fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad².

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, describe al servicio social, como la actividad en la cual, el estudiante pondrá en práctica los conocimientos adquiridos en la vida académica en interés de la sociedad mexicana y será una experiencia previa a la inserción laboral.

La Facultad, cuenta con su propio Reglamento del Servicio Social, y de acuerdo con el artículo 2, el servicio social, es la labor temporal realizada por los estudiantes en beneficio de la sociedad e instituciones aplicando lo conocimientos adquiridos en la formación profesional³.

La Facultad clasifica al servicio social en tradicional y comunitario, la diferencia entre estos depende del lugar donde se realiza y las actividades a realizar. En el servicio social tradicional, las actividades a realizar son de gabinete, investigación y desarrollo de proyectos relacionados a la carrera que se estudió, mientras que, en el comunitario, se desarrolla, regularmente, un trabajo directo con sectores de la población vulnerables o menos favorecidos.

El servicio social tradicional, se lleva a cabo en secretarías de Estado, dependencias del gobierno de la Ciudad de México o de gobiernos estatales, entre otras. En entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada, se desarrolla el servicio social comunitario.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Servicio Social, indica la duración que tendrá el servicio social, en caso de realizarse en alguna de las dos modalidades

¹ Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, Compendio de legislación universitaria 1910-2001, vol. IV, 26 de septiembre de 1985, México. ARTÍCULO 3°.

² Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, Compendio de legislación universitaria 1910-2001, vol. IV, 26 de septiembre de 1985, México. ARTÍCULO 4°.

³ Reglamento del Servicio Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 24 de noviembre de 2005, México. ARTÍCULO 2.

antes presentadas. Deberá cubrir 480 horas, en un periodo no menor a seis meses y no mayor a dos años⁴.

El presente Informe desarrolla el servicio social tradicional, realizado en el periodo de enero a julio de 2020, en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, específicamente en la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, la cual es un área adjetiva de la Secretaría.

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEDATU es la encargada del desarrollo agrario, urbano y de vivienda; dentro de las principales atribuciones que tiene son las del diseño e implementación de políticas de desarrollo agrario, la aplicación de la legislación derivada del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵, la administración de los terrenos nacionales, el diseño e implementación de una política de desarrollo metropolitano, así como el desarrollo de políticas en materia de vivienda y urbanismo.

En primera instancia, la SEDATU no era una opción para la sustentante del Informe, ya que no se encontraba dentro del área de interés, sin embargo, se obtuvo la oportunidad de conocer y aprender acerca del trabajo que realiza, lo cual sin duda cambió la percepción sobre esta dependencia.

La elección de la SEDATU para el desarrollo del servicio social se basa primeramente en su reciente creación, lo que la convierte en un área atractiva para el desarrollo de la Administración Pública actual, es decir, poder implementar el conocimiento teórico recién adquirido y llevarlo a la práctica, a través de esta nueva dependencia.

Asimismo, la relevancia que tienen los temas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, ya que su adecuada gestión fomenta y contribuye en la consolidación de una sociedad igualitaria en cuanto a oportunidades de desarrollo socioeconómico.

La SEDATU, y en particular, la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, área específica donde se desarrolló el servicio social, permite al prestador, el involucramiento en los procesos más básicos de la dependencia, así como la aplicación del conocimiento teórico, para la realización de actividades más complejas.

El presente Informe, más allá de ser un referente para la Administración Pública, pretende dar a conocer la importancia que tiene el servicio social en la formación del estudiante, y como éste es pieza clave para el desarrollo práctico de los conocimientos y que, al ser un antecesor a la vida laboral, permite reconocer

⁴ Reglamento del Servicio Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 24 de noviembre de 2005, México. ARTÍCULO 20.

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 2020, México.

fortalezas y debilidades del prestador para su próxima vida laboral. Éste, se presenta bajo una orientación metodológica descriptiva, basada en la planeación estratégica y la gestión basada en resultados, desde la perspectiva del prestador de Servicio Social.

Este Informe, se compone de cuatro apartados, en el primero, se desarrolla la descripción orgánica de la Secretaría como unidad receptora; es decir, su proceso y decreto de creación a partir de las entidades antecesoras a ella, la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Desarrollo Social, siguiendo con las atribuciones y funciones que se le asignan a través del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁶ y finalmente, su Reglamento Interior acompañado del organigrama.

En el segundo apartado, se habla sobre el área específica en la que se desarrolló el servicio social, la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, quien forma parte del área adjetiva de la SEDATU y, cuyas actividades la hacen vital para el correcto funcionamiento de ésta. Se explica la razón de ser de la UPDI, sus funciones y atribuciones de acuerdo con el Reglamento Interno y la relación que tiene con la Secretaría; finalmente, el desarrollo de una matriz FODA con base en las actividades realizadas durante el servicio social, a través de la cual, se obtienen datos que sirvan como referente para el mejor desempeño de la UPDI.

Seguido a ello, en el tercer apartado, se realiza la descripción de los procesos sustantivos realizados, en donde se podrá constatar la extensa diversidad de actividades que se realizan día a día, y como es que dichas actividades se relacionan con otras unidades administrativas para el mejor funcionamiento, el cumplimiento de metas y mejores resultados.

A modo de conclusión es como se desarrolla el cuarto y último apartado del presente informe, en el cual se describe el perfil del prestador de servicio social, es decir, las habilidades, aptitudes y conocimientos con los que debe contar un estudiante de administración pública para el buen desempeño de su servicio social y posteriormente la vida laboral, así como las apreciaciones personales del servicio social dentro de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.

⁶ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, (LOAPF). Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 2021, México.

1. DESCRIPCIÓN ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)

La descripción orgánica refiere a los motivos y razones que motivan a la creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como las atribuciones y funciones derivadas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y, por consiguiente, aquellas establecidas en su Reglamento Interior, finalmente se observa la descripción gráfica del organigrama de la SEDATU.

1.1 Antecedentes.

La creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano⁷, parte de una condición fundamental de aprovechamiento y ordenamiento del territorio nacional, en términos de propiedad y expansión, asegurando el bienestar general de la población y el crecimiento del país. Dichas atribuciones estuvieron repartidas anteriormente en dos dependencias: la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de la Reforma Agraria.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en el periodo de 1992 a 2013, fue la encargada del desarrollo social, el cual estuvo vinculado al combate de la pobreza, así como a políticas que atendieran el adecuado crecimiento de asentamientos humanos, el desarrollo regional y la vivienda.

La atención de los grupos vulnerables económicamente y su asistencia fue prioridad de la política de combate a la pobreza de SEDESOL, la cual se convirtió en una imprescindible herramienta para erradicar el problema social a nivel nacional.

En adición a la atención de los grupos vulnerables, otros grupos sociales como lo son los pueblos y comunidades indígenas, los niños y niñas, los adolescentes y jóvenes, y las mujeres, demandan la debida protección de sus derechos y reconocimiento de necesidades específicas que garantizaran su pleno desarrollo a través de la igualdad de oportunidades.

Para promover el respeto, la diversidad y las condiciones para la integración de la sociedad mexicana, así como la inclusión de los diversos grupos en el común desarrollo, fue imperativo la creación de una política general que fortaleciera y acelerara la atención específica que se demandaba.

De esta manera, SEDESOL, se encargaría de la erradicación efectiva de la pobreza, la coordinación de las políticas orientadas a la atención y desarrollo pleno de todos los grupos mencionados anteriormente, así como el fortalecimiento de dichas políticas con el fin de, contar con una sociedad incluyente y sin discriminación.

⁷ De ahora en adelante SEDATU.

No obstante, las funciones en materia de asentamientos humanos, desarrollo regional y vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social se transfieren a la Secretaría de la Reforma Agraria existente, que posteriormente se transformaría en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Desde la creación de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) en 1970 y hasta 2013, la SRA tuvo la misión de atender las demandas surgidas en materia de propiedad de la tierra, con énfasis en los campesinos del país. Era la responsable de atender los conflictos y situaciones sobre la propiedad de las tierras que se dan en ejidos, comunidades, pequeña propiedad y terrenos baldíos y nacionales.

Asimismo, era la encargada de proporcionar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, así como promover el desarrollo de los ejidos y comunidades, a través del ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural.

De igual manera en la implementación de políticas públicas, las cuales permitían el fácil acceso a la justicia agraria y promovieran el aprovechamiento económico de las comunidades, esto a través de la capacitación y organización de los sujetos agrarios, haciendo énfasis en las acciones que propiciaron su bienestar y que garantizaron la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

1.2 Decreto de Creación.

EL 02 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁸, en el cual se decreta la creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) la cual reemplazaría a la actual Secretaría de la Reforma Agraria.

Como ya se mencionó, la SEDATU, asumiría las funciones en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, vivienda y desarrollo regional pertenecientes a SEDESOL y a la SRA.

El fin último de la SEDATU, se centra en el bienestar de la sociedad a través del óptimo aprovechamiento del territorio y su desarrollo, es por ello por lo que la relación entre los ámbitos agrario y urbano ha sido reforzada gracias a la naturaleza del territorio y la dinámica de la población mexicana, no obstante, aún existen retos en ambos ámbitos, las cuales deben ser atendidas de forma integral.

Estadísticamente, es evidente el contraste entre los ámbitos agrario y urbano y con ello, los retos que representa y la necesidad de atención permanente por parte del

⁸ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación, 02 de enero de 2013, México.

gobierno en el sector agrario, así como, la expansión de los centros de población y la calidad de servicios y viviendas en cada uno de ellos.

Primeramente en cuanto a la distribución del territorio, se debe de mencionar que el 52% de la superficie territorial de México presenta rasgos de carácter agrario y en contraste a ello, se tiene la distribución de la población; en el Censo de Población y Vivienda 2010, del total de habitantes del país, 112.3 millones de personas, únicamente 40 millones viven en 180,000 localidades rurales, mientras que el 62.5% equivalente a 70 millones de personas, viven en 383 localidades con más de 15,000 habitantes, de las cuales 56 son consideradas zonas metropolitanas, en las cuales habitan 62.6 millones de personas⁹.

A partir de esta información, surge la necesidad de creación de una instancia que en coordinación con los tres órdenes de gobierno, genere políticas públicas para el mejor aprovechamiento del territorio, la canalización de energías en el sector agrario y la conformación de programas con enfoque integral sobre infraestructura, servicios, medio ambiente, viviendas y desarrollo regional sustentable que definan criterios que permitan lograr un desarrollo urbano de las ciudades en expansión y áreas metropolitanas¹⁰.

La creación de esta nueva Secretaría, que llevará por nombre, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tiene el propósito de contar con una política integral para el ordenamiento permanente y planificado del territorio nacional.

Es así como, la SEDATU asume diversas funciones y tareas, teniendo como su principal, el impulso, planeación y ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento en coordinación con las autoridades estatales y municipales.

Bajo los criterios de desarrollo sustentable, es la encargada de producir un oportuno marco de políticas públicas que sea pertinente en cuanto a la distribución y ordenamiento territorial de los centros de población en coordinación con otras dependencias, entidades y órdenes de gobierno.

El presente marco, debe prever las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y la regulación de los mecanismos para satisfacer dichas necesidades. Teniendo en cuenta la disponibilidad del agua, determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales.

⁹ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación, 02 de enero de 2013, México. Página 8.

¹⁰ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación, 02 de enero de 2013, México.

En cuanto a la planeación urbana y metropolitana en estados y municipios, se espera que facilite las acciones de coordinación de los entes públicos responsables, y que a su vez proyecte y coordine la planeación regional del desarrollo, tomando en cuenta a los gobiernos estatales y municipales, y en casos específicos, a los sectores social y privado.

Asimismo, la formulación de políticas que uniformen el crecimiento y surgimiento de asentamientos humanos, la regulación de la propiedad agraria y de sus diversas figuras como lo son los ejidos, las tierras ejidales, las comunidades, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, y los terrenos baldíos y nacionales reconocidos por la ley.

El desarrollo urbano también se encuentra dentro de sus tareas, el cual debe contar con criterios homogéneos respecto a la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, tomando en cuenta su infraestructura de comunicaciones y servicios.

Es la encargada de la planeación habitacional, es decir, del desarrollo de las viviendas y el aprovechamiento de las ventajas productivas de cada región del país. Todas estas actividades se realizarán en coordinación con estados y municipios¹¹.

Es la responsable de atender las particularidades en función de la naturaleza del territorio que se trate, para ello la Secretaría aplicará en materia agraria, los preceptos del artículo 27 constitucional¹²¹³, así como leyes agrarias y reglamentos, que no correspondan a otras dependencias.

De acuerdo con el artículo 27, la nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

“...La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la

¹¹ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación, 02 de enero de 2013, México.

¹² CPEUM, ARTÍCULO 27. 24 de diciembre de 2020, México.

¹³ La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad... ”¹⁴.

De acuerdo con la fracción XX de este artículo, establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, que se refiere a garantizar el bienestar y participación de la población campesina y de su incorporación en el desarrollo nacional. En cuanto al óptimo uso de la tierra, fomentará la actividad agropecuaria y forestal a través de obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. La producción agropecuaria será considerada de interés público, y se expedirá la legislación reglamentaria para su planeación y organización.

La SEDATU se encarga de administrar el Registro Agrario Nacional (RAN)¹⁵, y de conducir los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas, sobre las tierras ejidales debe estar consciente de sus límites y deslinde, así como, resolver los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales conforme a la ley.

Consolidar la eficaz realización de programas para la conservación de tierras y aguas ejidales y comunales, y ejecutar resoluciones y acuerdos en materia agraria dictados por el presidente de la República, asimismo, se encarga de establecer planes y programas para el óptimo aprovechamiento de los terrenos baldíos y nacionales.

La Comisión Nacional de Vivienda, es el principal organismo en materia de vivienda, el cual está sectorizado a la SEDATU para consolidar una política integral en materia de vivienda y desarrollo territorial. La necesidad de instrumentar políticas

¹⁴ CPEUM, ARTÍCULO 27.

¹⁵ El Registro Agrario Nacional, será el único órgano desconcentrado con el cual contará la Secretaría, para el despacho de asuntos en materia agraria. Se encargará del control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y de brindar seguridad jurídica documental derivada de la aplicación de la Ley Agraria. En él, se inscribirán los documentos que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal.

en el desarrollo de vivienda que preserven el crecimiento de acuerdo con el desarrollo metropolitano y sustentable se suma al desarrollo agrario, territorial y urbano.

Asimismo, la SEDATU debe apoyar programas de modernización de los registros públicos de la propiedad y la aportación de diagnósticos y estudios al Consejo Nacional de Población en materia de crecimiento demográfico y control territorial.

1.3 Atribuciones y funciones.

La SEDATU en transversalidad y articulación con el Plan Nacional de Desarrollo¹⁶, tiene como misión impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país a través del diseño, coordinación e implementación de políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda adecuada, con el fin de contribuir a la mejora del bienestar de la población que habita o transita en el territorio nacional¹⁷.

Como se mencionó anteriormente, la Administración Pública Federal se encuentra dividida en centralizada y paraestatal, las Secretarías de Estado se encuentran dentro de la Administración Pública centralizada es por ello por lo que, sus atribuciones y funciones estarán asentadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

Las atribuciones y funciones de la Secretaría están señaladas en el artículo 41 de la LOAPF. Dicho artículo le confiere a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el despacho de los siguientes asuntos:

La fracción I del artículo, refiere a la elaboración y conducción de las políticas en materia de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como de la elaboración de lineamientos para su regulación en coordinación con entidades y municipios. De acuerdo con los incisos a), d), e) y f), refieren en particular a temas de ordenamiento territorial y vivienda; mientras que el inciso b) refiere al desarrollo agrario y, por último, los incisos c) y d) tratan el desarrollo urbano.

- I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:

¹⁶ El Plan Nacional de Desarrollo (PND), es un documento en el que el Gobierno de México explica los objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio.

¹⁷ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ¿Qué hacemos?
<https://www.gob.mx/sedatu/que-hacemos>

- a. El crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población;
- b. La regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos;
- c. La elaboración y aplicación territorial de criterios respecto al desarrollo urbano, la planeación, control y crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones, movilidad y de servicios, para incidir en la calidad de vida de las personas;
- d. Los procesos de planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, los relacionados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales y sus elementos;
- e. La planeación habitacional y del desarrollo de vivienda,
- f. El aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país¹⁸...

De la fracción II a la VIII, tratan el tema de desarrollo agrario, desde su aplicación a partir del artículo 27 constitucional, leyes agrarias y reglamentos, la administración del Registro Agrario Nacional, y sus responsabilidades frente a organizaciones campesinas, tierras ejidales y comunales, la realización de programas y la ejecución de resoluciones y acuerdos.

- II. Aplicar los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos, en lo que no corresponda a otras dependencias, entidades u otras autoridades en la materia;
- III. Administrar el Registro Agrario Nacional;
- IV. Conducir los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas;

¹⁸ LOAPF. Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 2021, México. ARTÍCULO 41, fracción I.

- V. Conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales;
- VI. Resolver las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales;
- VII. Cooperar con las autoridades competentes a la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas en los ejidos y comunidades;
- VIII. Ejecutar las resoluciones y acuerdos que dicte el presidente de la República en materia agraria, en términos de la legislación aplicable¹⁹...

Las fracciones IX, X, XII Bis. y XXI, refiere a los asuntos en materia de ordenamiento territorial, a través de la administración de terrenos baldíos para su aprovechamiento, la planeación y proyección de la distribución de población y el ordenamiento territorial de centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, en coordinación con entidades y municipios, así como sector social y privado; del establecimiento de mecanismos para el ejercicio de preferencia señalado en el artículo 84²⁰ de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano²¹; y por último, la aportación de diagnósticos y estudios respecto al crecimiento demográfico y su impacto en el ámbito territorial.

- IX. Administrar los terrenos baldíos y nacionales y las demasías, así como establecer los planes y programas para su óptimo aprovechamiento;
- X. Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal

¹⁹ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 2021, México. ARTÍCULO 41, fracciones II a VIII.

²⁰ La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, tendrán en los términos de las leyes federales y locales correspondientes, el derecho de preferencia en igualdad de condiciones, para adquirir los predios comprendidos en las zonas de reserva territorial, para destinarlos preferentemente a la constitución de Espacio Público, incluyendo el suelo urbano vacante dentro de dicha reserva, señaladas en los planes o programas de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial aplicables, cuando éstos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso.

²¹ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), Diario Oficial de la Federación, 01 de diciembre de 2020, México. ARTÍCULO 84.

convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

- XII Bis. Establecer mecanismos para el ejercicio del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- XXI. Aportar diagnósticos y estudios al Consejo Nacional de Población en materia de crecimiento demográfico y su impacto en el ámbito territorial²²...

Las fracciones XI a XV, XVII, XVIII y XX, señalan las funciones en materia de desarrollo urbano, de acuerdo con la prevención de necesidad de tierra para el desarrollo urbano y de vivienda, la elaboración de programas para satisfacer dichas necesidades, promover y concertar programas de vivienda y desarrollo urbano y metropolitano, a través de fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda, establecer los mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, facilitar la coordinación con entidades y municipios para la planeación regional del desarrollo y con la promoción y ejecución de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano.

- XI. Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;
- XII. Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;
- XIII. Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los

²² Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 2021, México. ARTÍCULO 41, fracciones IX, X, XII Bis y XXI.

sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración;

- XIV. Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía;
- XV. Planear, diseñar, promover, apoyar y evaluar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;
- XVIII. Facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios cuando así lo convengan;
- XX. Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado²³...

Las fracciones restantes XVI y XXII a XXVII, refieren a las actividades generales que cumplirá la SEDATU, como lo son la modernización de registros públicos de la propiedad, su participación en la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, el cumplimiento de la normatividad en las materias de su competencia, ejercer el derecho de expropiación por causa de utilidad pública, la elaboración de métodos e instrumentos que identifiquen zonas de alto riesgo ante fenómenos naturales, la emisión de opinión respecto a proyectos de inversión pública con impacto territorial, regional y urbano, así como el diseño de programas de modernización de los registros públicos inmobiliarios y de catastro.

- XVI. Apoyar los programas de modernización de los registros públicos de propiedad;
- XXII. Participar en la definición de la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal;

²³ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 2021, México. ARTÍCULO 41, fracciones XI a XV, XVII, XVIII y XX.

- XXIII. Promover y propiciar el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y vivienda;
- XXIV. Ejercitar el derecho de expropiación por causa de utilidad pública en aquellos casos no encomendados a otra dependencia;
- XXV. Participar en la elaboración de los métodos e instrumentos para identificar zonas de alto riesgo ante fenómenos naturales, para su prevención y mitigación;
- XXVI. Emitir opinión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los proyectos de inversión pública con impacto territorial, regional y urbano;
- XXVII. Diseñar los programas de modernización de los registros públicos inmobiliarios, así como los catastros, a través de la administración de la plataforma nacional de información a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y
- XXVIII. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos²⁴.

1.4 Reglamento Interior.

Desde su creación, la SEDATU contaba con un Reglamento Interior, el primero publicado el 02 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación²⁵. En dicho Reglamento, en el ámbito de su competencia y organización, establece que la SEDATU al ser una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Agraria, la Ley General de Asentamientos Humanos y otras leyes, así como reglamentos, decretos y acuerdos y demás disposiciones que emita el Presidente de la República²⁶.

En 2013, el Reglamento establece que al frente de la SEDATU habrá un Secretario, quien podrá auxiliarse para el despacho de sus asuntos por unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados. Las unidades administrativas se clasifican en, Subsecretarías, Oficialía Mayor, Unidades y

²⁴ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 2011, México. ARTÍCULO 41, fracciones XVI y XXII a XXVIII.

²⁵ Diario Oficial de la Federación (DOF).

²⁶ Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, México, ARTÍCULO 1.

Coordinación General, Direcciones Generales y Delegaciones Estatales. Su único órgano administrativo desconcentrado, será el Registro Agrario Nacional²⁷.

El 30 de noviembre de 2018 se publica en el DOF las reformas a la LOAPF²⁸, siendo de nuestro interés las reformas a los artículos 14 y 17 Bis, los cuales se verán reflejados en el cambio de Reglamento de la Secretaría.

El artículo 14 por su parte, refiere a la desaparición de las Oficialías Mayores, quienes serán reemplazadas por las Unidades de Administración y Finanzas; mientras que el artículo 17, trata de las Oficinas de Representación en las entidades federativas, con las que podrá contar cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

“Artículo 14.- Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los Subsecretarios, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefes de Unidad, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, y los demás funcionarios, en los términos que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales. Las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Hacienda y Crédito Público contarán cada una con una Oficialía Mayor, las cuales tendrán las funciones que establezca el artículo 20 de esta ley y las que determinen los reglamentos interiores.”²⁹

Artículo 17 Bis.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos...”³⁰

El 07 de noviembre de 2019, se publica en el DOF, el nuevo Reglamento Interior de la SEDATU³¹ (Reglamento), el cual conlleva cambios estructurales dentro de la

²⁷ Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, México, ARTÍCULO 2.

²⁸ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2018, México.

²⁹ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2018, México. ARTÍCULO 14

³⁰ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2018, México. ARTÍCULO 17

³¹ REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, 07 de noviembre de 2019, México.

dependencia, asimismo, cambios en las atribuciones y funciones de unidades administrativas³².

El cambio más representativo, y que no fue exclusivo de la SEDATU, es la desaparición de la Oficialía Mayor, y reemplazada por la Unidad de Administración y Finanzas, esta unidad administrativa ya no realizará sus propias compras, ya que esa función ahora le corresponderá exclusivamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intención de erradicar la corrupción.

La actual Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, absorbe las funciones y atribuciones de la anterior Subsecretaría de Desarrollo Agrario, asimismo, las direcciones a su cargo pasan a formar parte de esta nueva Subsecretaría.

La Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural, Dirección General de Concertación Social, Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, Dirección General de Contratos y Negociaciones, Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, no tuvieron un equivalente en el nuevo Reglamento sin embargo, sus funciones y atribuciones fueron absorbidas por otras unidades administrativas.

Cuadro 1. Cambios de estructura organizacional de la SEDATU.

REGLAMENTO INTERIOR 2013	REGLAMENTO INTERIOR 2019
Secretaria	Oficina del Secretario
Oficialía Mayor	Unidad de Administración y Finanzas
Unidad de Asuntos Jurídicos	Unidad de Asuntos Jurídicos

³² La estructura organizacional de la Secretaría, ahora está conformada por dos subsecretarías, cinco unidades, dos coordinaciones generales, oficinas de representación y catorce direcciones generales, y conserva a su único órgano desconcentrado, el Registro Agrario Nacional.

INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Dirección General de Comunicación Social	
Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Coordinación de Delegaciones	Oficinas de Representación
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario
Dirección General de la Propiedad Rural	Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural
Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral
Dirección General de Coordinación Metropolitana	Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad
Subsecretaría de Desarrollo Agrario	Dirección General de Concertación Agraria y Mediación
Dirección General de Desarrollo Agrario	Dirección General de Ordenamiento Territorial

INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural	
Dirección General de Concertación Social	
Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros	
Dirección General de Contratos y Negociaciones	
Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	
Dirección General de Programación y Presupuesto	Dirección General de Programación y Presupuesto
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos
Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda
Dirección General de Rescate de Espacios Públicos	Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Regional	Dirección General de Desarrollo Regional
Registro Agrario Nacional	Registro Agrario Nacional

Cuadro de elaboración propia, a partir de los Reglamentos Interiores 2013 y 2019. En REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, 07 de noviembre de 2019, México.

1.5 Organigrama.

A continuación, se presenta el organigrama de la SEDATU, elaborado a partir del Reglamento Interior en el cual se muestra la estructura orgánica, así como una breve explicación de las funciones de cada unidad administrativa.

Esquema 1. Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

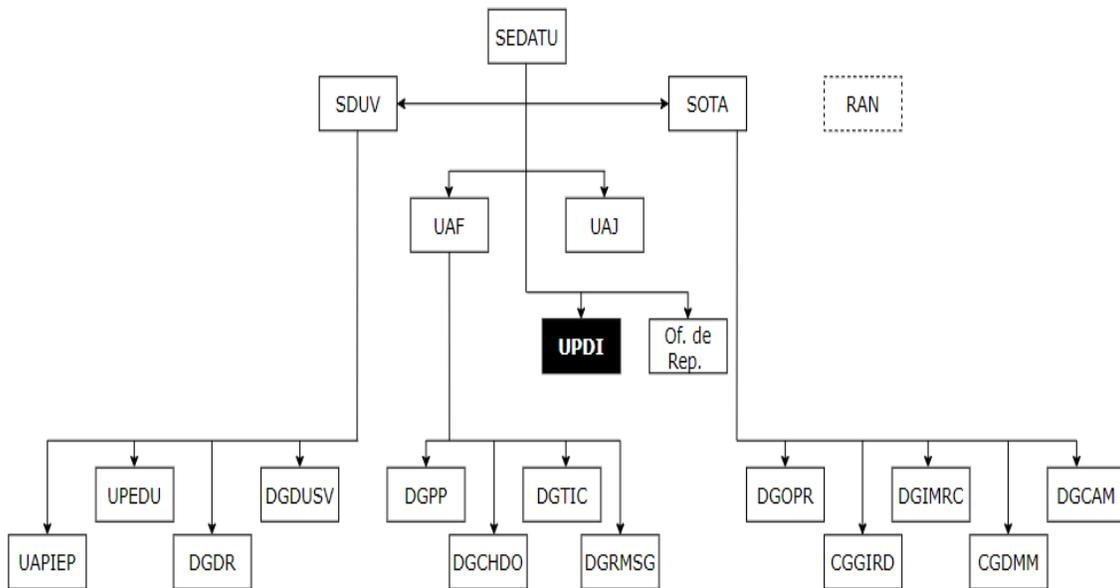


Figura de elaboración propia, a partir del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Descripción de Nomenclaturas:

- **SEDATU:** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, encargada del diseño e implementación de políticas de desarrollo agrario, la aplicación de la legislación derivada del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración de los terrenos nacionales, el diseño e implementación de una política de desarrollo metropolitano, así como el desarrollo de políticas en materia de vivienda y urbanismo.
- **SDUV:** La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se enfoca en proponer proyectos de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo urbano, suelo, vivienda, desarrollo regional y metropolitano. Ejercer por sí o a través de las áreas de su adscripción que corresponda las atribuciones que la Ley de Vivienda y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano le confieren a la Secretaría, en materia de desarrollo metropolitano, urbano, suelo y vivienda.

- SOTA: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, encargada de formular y proponer el proyecto de la política nacional de asentamientos humanos y ordenamiento territorial, así como los anteproyectos de programas nacional, sectoriales, especiales y presupuestarios que procedan, en materia de ordenamiento territorial, tenencia de la tierra en el ámbito rural, registral y catastral, gestión integral de riesgos, prevención y solución de conflictos sociales en el medio rural, fortalecimiento jurídico de la organización y ordenamiento del territorio de los núcleos agrarios
- RAN: El Registro Agrario Nacional, se encarga del control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y de brindar la seguridad jurídica documental, derivada de la aplicación de la Ley Agraria.
- UAF: La Unidad de Administración y Finanzas, se encargará de dirigir y coordinar la ejecución de las políticas, normas, lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos para la administración del personal, de los recursos financieros, informáticos y materiales, de servicios generales y de movimientos, promoviendo la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo.
- UAJ: La Unidad de Asuntos Jurídicos, se enfoca en representar a la persona titular del Ejecutivo Federal en los juicios de amparo, de conformidad con la Ley de Amparo, así como intervenir en las controversias constitucionales, en las acciones de inconstitucionalidad y en los demás procedimientos constitucionales; conducir las políticas que en materia de litigio estratégico convengan a los intereses de la SEDATU; promover y propiciar el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y vivienda, estableciendo los mecanismos y procedimientos correspondientes.
- **UPDI: La Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional**, es la encargada de llevar a cabo el desarrollo de planes, programas y proyectos, en todo su proceso desde su planeación hasta su corrección, así como la elaboración y seguimiento de proyectos presupuestarios en coordinación con la UAJ y la UAF. Promover y coordinar las acciones de cooperación nacional e internacional para la ejecución de programas, proyectos e inversiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, metropolitano y vivienda, así como para contribuir a los compromisos internacionales de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.
- Of. de Rep: La Oficina de Representación se encarga de establecer las normas, mecanismos y lineamientos para la organización y funcionamiento de las Oficinas de Representación; Supervisar y evaluar periódicamente que el funcionamiento y operación de las Oficinas de Representación se apeguen a las normas, programas y disposiciones jurídicas aplicables
- UAPIEP: La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, contribuye en el diseño, ejecución, implementación y evaluación de programas de mejoramiento urbano y coordinar el seguimiento a la correcta, eficiente y transparente construcción, habilitación y renovación de proyectos relacionados con el mejoramiento urbano y participa en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia nacional de ordenamiento territorial, del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial

y Desarrollo Urbano, del programa sectorial, de los regionales y especiales que correspondan.

- UPEDU: La Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, coadyuva y participa en la ejecución, evaluación y vigilancia de los proyectos de obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones que permitan la contratación, ejecución y supervisión de los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura,
- DGDR: La Dirección General de Desarrollo Regional participa, en materia de desarrollo regional en el ordenamiento territorial, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan; propicia y articula acciones de coordinación intersecretarial e interinstitucional que fortalezcan el desarrollo del ordenamiento territorial y la estructura regional en el país; Coadyuvar en el establecimiento de indicadores que permitan evaluar, cuantitativa y cualitativamente, las acciones de desarrollo y fortalecimiento regional, así como difundir los resultados y formular recomendaciones.
- DGDUSV: La Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, se encarga de proponer la orientación general y estrategias de la política de desarrollo urbano, suelo y vivienda; de emitir, con la participación de las unidades administrativas de la SEDATU que corresponda, normas oficiales mexicanas en materia de desarrollo urbano; de diseñar, proponer y fomentar esquemas de gestión para la ejecución de programas y proyectos en materia urbana, suelo y vivienda; de ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política nacional de vivienda y al programa nacional en la materia; de coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado.
- DGPP: La Dirección General de Programación y Presupuesto, se enfoca en aplicar las disposiciones y procedimientos para la administración de los recursos presupuestarios de la SEDATU, así como ejercer la administración de dichos recursos, de conformidad con los objetivos, lineamientos y estrategias definidos en los programas de corto y mediano plazo de la Dependencia; se encarga de formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría con la participación de las unidades responsables; realiza los trámites de pago del presupuesto de la SEDATU y vigila su correcta aplicación en las unidades administrativas; funge como instancia administrativa única de la SEDATU para la gestión de trámites y consultas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia presupuestaria, contable, de inversión y evaluación incluyendo la gestión que corresponda al sector paraestatal sectorizado a la SEDATU.
- DGCHDO: La Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, se encarga de vigilar la correcta aplicación de las remuneraciones al personal de la SEDATU, así como de las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en la legislación laboral

aplicable, en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en ordenamientos reglamentarios que derivan de esta, así como en las Condiciones Generales de Trabajo de la SEDATU.

- DGTIC: La Dirección General de Tecnología, es la encargada de administrar y asegurar el adecuado uso y aprovechamiento de los bienes y servicios en materia de tecnologías de información, comunicaciones y de seguridad de la información acorde a las necesidades de la SEDATU.
- DGRMSG: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, encargada de aplicar las políticas, lineamientos y ejecutar los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de recursos materiales de las unidades administrativas de la SEDATU, en los términos establecidos por las disposiciones jurídicas aplicables; y, planear, elaborar y consolidar, en coordinación con la DGPP, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública y de servicios relacionados con las mismas.
- DGOPR: La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural se enfoca en promover y fomentar la regularización de la propiedad rural; proponer políticas y programas que contribuyan a dar certeza y seguridad jurídica sobre la propiedad rural; establecer en colaboración con la UAJ, los criterios de atención, defensa y seguimiento de los asuntos judiciales y jurisdiccionales de su competencia; y, ejecutar los programas especiales que en materia de regularización de la propiedad rural.
- CGGIRD: La Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos, de Desastres se enfoca en diseñar, proponer, implementar y verificar acciones y proyectos para los programas de reconstrucción y coordinar y ejecutar la evaluación y atención de daños de viviendas e infraestructura urbana, así como diseñar la estrategia nacional del atlas de riesgos, reducción de riesgos y actuación en emergencias.
- DGIMRC: La Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral, se encarga de diseñar, proponer, coordinar y dar seguimiento a proyectos para la modernización de registros públicos de la propiedad y los catastros, asimismo, de coordinar, supervisar y administrar el Sistema de Información Territorial y Urbano, así como la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.
- CGDMM: La Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, se enfoca en promover la planeación y el desarrollo integral y sostenible de las zonas metropolitanas y conurbadas del país; diseñar y propone la emisión de lineamientos, métodos y procedimientos que permitan medir y evaluar que los proyectos y acciones metropolitanos cumplan con sus objetivos; y, dar seguimiento a la operación de la Red Metropolitana del país.
- DGCAM: La Dirección General de Concertación Agraria y Mediación, es la encargada de promover, dar seguimiento y vigilar la debida ejecución de los programas y acciones dirigidas a solucionar los conflictos agrarios; integrar y operar el sistema de atención y seguimiento de la audiencia a la población objetivo del sector agrario; y, establecer, integrar y mantener actualizado un

catálogo nacional de organizaciones campesinas y ciudadanas vinculadas al sector agrario.

Como se presentó, la SEDATU se compone de unidades administrativas con diversas funciones, las cuales, en su conjunto, logran cumplir las funciones y atribuciones de ésta. A continuación, se ahondará y se realizará un análisis en cuanto a las funciones de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, área en la cual se desarrolló el servicio social motivo del presente Informe.

2. UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Dentro de la SEDATU, existen áreas sustantivas y adjetivas, la primera de ellas se refiere a las actividades realizadas que responden directamente a la naturaleza propia de la dependencia, mientras que el área adjetiva, puede representarse como un área de apoyo que contribuye al desempeño de la dependencia.

A partir de la explicación previa, se puede asegurar que la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), es un área adjetiva, debido a su constante contacto y apoyo con las diversas unidades administrativas y a que, todas las actividades realizadas en ella se dirigen al desempeño y correcto funcionamiento de la SEDATU.

La UPDI forma parte de la estructura organizacional de la SEDATU. Al frente, como titular se encuentra el Mtro. Oscar Javier Garduño Arredondo, asimismo la UPDI cuenta con la Dirección de Proyectos Estratégicos, la Dirección de Políticas Públicas, la Dirección de Planeación, la Dirección de Enlace Institucional, Subdirección de Vinculación, Departamento de Programación y Presupuesto y el Departamento de Escenarios Alternativos, para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

2.1 Relación de la Unidad con la Secretaría.

La Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, debido a su extensa área de atención se puede considerar como la columna vertebral, ya que sus responsabilidades son fundamentales para el desarrollo de la Secretaría además de que se encuentra en constante coordinación con la mayoría, sino es que con todas las Unidades Administrativas.

La UPDI, tiene la misión de ser parte clave para el desarrollo de planes, programas y proyectos, desde su planeación, gestión, evaluación y corrección, así como coordinar con la Unidad de Administración y Finanzas y con la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración y seguimiento de programas presupuestarios y el acceso a la información sobre ese presupuesto ejercido.

En ocasiones, el trabajo va más allá de lo establecido en un Reglamento, ejemplo de ello es, la resolución de actividades o tareas espontáneas, esto derivado del constante contacto con la Oficina del Secretario quien, es el principal enlace con la Presidencia de la República. Tal fue el caso de la recopilación de los programas presupuestarios en los que trabajaba la Secretaría completa o parcialmente, así como las funciones que desempeñaba dentro de ellos el mismo día en el que el Presidente solicitó esa información.

Debido a que la demanda de trabajo que tiene esta UPDI es demasiado grande, no solo se tocaron estrategias, acciones y programas que le corresponden en

específico, sino que además se trabaja en conjunto con otras unidades administrativas e incluso, con otras Secretarías de Estado.

La UPDI, lleva un ritmo acelerado y constante, gracias a la acertada forma de trabajo por parte de los directores quienes establecen un proceso y tiempos de entrega. Diariamente existen actividades por realizar, y debido al compañerismo y trabajo en equipo que existe, todas las actividades se realizaban de manera correcta y oportuna.

Gracias a la accesibilidad de los directores, el platicar con ellos y por las actividades que eran delegadas, es posible asegurar que sin dichas tareas el funcionamiento de la SEDATU no sería el mismo. Cabe destacar que, la UPDI cumple con sus funciones y atribuciones en tiempo y forma, lo que permite ser un referente para demás Unidades.

2.2 Atribuciones y Funciones.

Las atribuciones y funciones específicas de la UPDI, están establecidas en el artículo 13 del Reglamento, para su mejor entendimiento a continuación se dividen las funciones por Dirección.

La Dirección de Planeación, estará encargada de la elaboración de los programas sectorial, regional y especiales en apego al Plan Nacional de Desarrollo en coordinación con las demás unidades administrativas y el RAN asimismo, será la encargada de mantenerse informado sobre las acciones que convenga el Ejecutivo Federal para la planeación sectorial. Deberá promover la participación de dependencias y entidades en la formulación y seguimiento de la estrategia nacional de ordenamiento territorial, así como, colaborar en la planeación, diseño y promoción de mecanismos de financiamiento del desarrollo territorial, regional, urbano y agrario.

- I. Coadyuvar, con la participación de las subsecretarías y el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, así como con las entidades paraestatales sectorizadas a esta, y con los sectores social y privado, en la elaboración de los programas sectorial, regionales y especiales con apego al Plan Nacional de Desarrollo, a fin de llevar a cabo las políticas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo regional, urbano y metropolitano, propiedad rural y desarrollo agrario;

- VII. Mantener informada a la persona titular de la Secretaría, y a las personas titulares de las subsecretarías, respecto de las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas para la planeación sectorial;

- XVIII. Coadyuvar en los trabajos para la formulación y seguimiento de la estrategia nacional de ordenamiento territorial promoviendo la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías;
- XIX. Colaborar en la planeación, diseño y promoción de mecanismos de financiamiento para el desarrollo territorial, regional, urbano y agrario, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías³³

La Dirección de Proyectos Estratégicos tendrá las funciones de promover esquemas de participación ciudadana, así como la coordinación, participación y promoción de foros, talleres y seminarios en materia de planeación, seguimiento y evaluación de la SEDATU. Una de las funciones más importantes que tiene es establecer la política en materia de igualdad sustantiva.

- II. Promover, en coordinación con las subsecretarías de la Secretaría, esquemas de participación ciudadana en los procesos del ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano;
- XIV. Coordinar, participar y promover foros, talleres y seminarios nacionales e internacionales en materia de planeación, seguimiento y evaluación competencia de la Secretaría y de las entidades paraestatales sectorizadas a ésta;
- XVII. Establecer la política en materia de igualdad sustantiva, así como la aplicación transversal de la perspectiva de género al interior de la Secretaría, así como en las políticas públicas, proyectos y programas de la Secretaría³⁴

La Dirección de Enlace Institucional por su parte, establecerá los principios y el diseño de la estrategia de coordinación para la planeación y evaluación sectorial, así como la propuesta para los informes de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo y coordinar las comparecencias y presentaciones del titular ante el Congreso; en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas, diseñar, conformar, elaborar y dar seguimiento de los programas presupuestarios; igualmente, emitirá recomendaciones acerca del diseño, aplicación y evaluación de los indicadores además, estará encargada de coordinar las evaluaciones externas

³³ REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, 07 de noviembre de 2019, México. ARTÍCULO 13, fracciones I, VII, XVIII y XIX.

³⁴ REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, 07 de noviembre de 2019, México. ARTÍCULO 13, fracciones II, XIV y XVII.

y elaborar las internas de los programas a cargo de la SEDATU; finalmente, dará seguimiento y difusión a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas y, en materia de acceso a la información, transparencia proactiva y datos abiertos colaborar junto con la Unidad de Asuntos Jurídicos.

- III. Establecer los principios y diseñar las estrategias de coordinación para orientar las acciones de la planeación y la evaluación sectorial;
- VI. Coordinar la elaboración e integración de la propuesta de la Secretaría para los informes de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, así como coordinar las comparecencias y presentaciones de la persona titular de la Secretaría ante el Congreso de la Unión;
- VIII. Coordinar con la Unidad de Administración y Finanzas el diseño, conformación, elaboración y seguimiento de los programas presupuestarios, así como participar en la actualización de sus diagnósticos, reglas de operación y lineamientos;
- X. Planear, establecer y coordinar los mecanismos para la evaluación integral de la gestión del sector paraestatal coordinado por la Secretaría, conjuntamente con la Unidad de Administración y Finanzas, con las demás unidades administrativas y con el órgano administrativo desconcentrado de la Dependencia, así como con la participación de las entidades sectorizadas a ésta;
- XI. Planear, establecer y coordinar los mecanismos para la evaluación integral de la gestión del sector paraestatal coordinado por la Secretaría, juntamente con la Unidad de Administración y Finanzas, con las demás unidades administrativas y con el órgano administrativo desconcentrado de la Dependencia, así como con la participación de las entidades sectorizadas a ésta;
- XII. Coordinar, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría, las evaluaciones externas y elaborar las evaluaciones internas de los programas a cargo de la Secretaría, así como supervisar su calidad y cumplimiento normativo;
- XIII. Dar seguimiento y difusión a los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas de los programas de la Secretaría, y proponer acciones de mejora a las unidades responsables a cargo de los programas y proyectos de la misma, con apego a los lineamientos que para tal efecto emitan las instancias competentes;

- XVI. Colaborar con la Unidad de Asuntos Jurídicos en materia de acceso a la información, transparencia proactiva y datos abiertos³⁵

La Dirección de Políticas Públicas, deberá promover y coordinar las acciones de cooperación nacional e internacional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana; asimismo, la promoción y coordinación de la relación institucional con organismos de cooperación internacional.

- IV. Promover y coordinar las acciones de cooperación nacional e internacional para la ejecución de programas, proyectos e inversiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, metropolitano y vivienda, así como para contribuir a los compromisos internacionales de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana;
- XV. Promover y coordinar la relación institucional de la Secretaría y sus unidades administrativas con los organismos de cooperación internacional³⁶

Mientras que la Subdirección de Vinculación, el Departamento de Escenarios Alternativos y el Departamento de Programación y Presupuesto, además de ser un apoyo para las Direcciones mencionadas, tendrán a su cargo otras funciones como lo son, la promoción y coordinación de acciones que estandarice homogenice y administren la integración, acceso, uso y compartición de información geográfica.

La integración y actualización de los padrones de beneficiarios de los programas de la SEDATU, la elaboración de estudios de evaluación socioeconómica y regional de proyectos de inversión y, en la participación de acciones para la planeación metropolitana.

- V. Promover y coordinar las acciones para estandarizar, homogeneizar y administrar la integración, acceso, uso y compartición de información geográfica generada por las unidades administrativas y el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, así como promover convenios para el intercambio de información y construcción de desarrollos geoestadísticos;
- IX. Integrar y mantener actualizado el registro de padrones de beneficiarios de programas gubernamentales de la Secretaría;

³⁵ REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, 07 de noviembre de 2019, México. ARTÍCULO 13, fracciones III, VI, VIII, X a XIII y XVI.

³⁶ REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, 07 de noviembre de 2019, México. ARTÍCULO 13, fracciones V, IX, XX y XXI.

- XX. Participar, a solicitud de la persona titular de la Secretaría, en la elaboración de estudios de evaluación socioeconómica y regional de proyectos de inversión de la Secretaría, así como emitir opinión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los proyectos de inversión con impacto territorial, regional y urbano, y
- XXI. Participar en acciones para la planeación de la infraestructura, equipamiento y servicios metropolitanos³⁷.

2.3 Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

La planeación estratégica surge a partir de la importancia que tiene la administración de planear el futuro, garantizando el control y dirección de la organización. Esta idea parte del trabajo de autores como Chandler, Ansoff y Andrews³⁸ en la década de los sesenta.

A partir de ello, se puede hablar de un proceso estratégico, a través del cual una organización o institución, ya sea pública o privada, puede ser planteada y analizada. Particularmente, en este apartado, nos centraremos en el análisis a través de un diagnóstico estratégico, el cual a diferencia de un diagnóstico *per se*, identifica los problemas y no los síntomas.

“... el “diagnóstico” estratégico no identifica, sino que construye realidades posibles desde el criterio de viabilidad, para encontrar el problema estratégico.”³⁹

Dicho diagnóstico, recupera las variables externas e internas que tienen un impacto directo sobre la misión, y que a través de ellas se proporcione un marco de referencia a razón de comparar un ideal con lo real. Sin embargo, es imprescindible hacer mención, que un único diagnóstico no es suficiente para englobar toda una realidad.

A partir de la premisa anterior, lo que el diagnóstico estratégico permite es, que se piensen en las diversas realidades posibles, a fin de poder construir posibles situaciones que infieran en la mejora o solución de problemas.

Para ello, es necesario establecer una metodología para realizar el diagnóstico, a partir de un análisis del contexto y de lo interno. Como ya se mencionó anteriormente, se busca las oportunidades y amenazas externas, así como, las

³⁷ REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, 07 de noviembre de 2019, México. ARTÍCULO 13, fracciones V, IX, XX y XXI.

³⁸ Gault, D. A. (2004). El Enfoque de la Planeación Estratégica. En D.A. Gault, *Gestión Estratégica para el Sector Público. Del pensamiento estratégico al cambio organizacional*. (pág. 40). México: FCE.

³⁹ Gault, D. A. (2004). El Diagnóstico Estratégico. En D. A. Gault, *Gestión Estratégica para el Sector Público. Del pensamiento estratégico al cambio organizacional*. (pág. 78). México: FCE.

fortalezas y debilidades internas, lo que debería tener como fin la definición del problema estratégico.

En 1965 Kenneth Andrews, presenta los factores internos y externos que son propiciados por el medio ambiente en el que se desarrolla la organización, en este sentido, el medio ambiente da lugar a las oportunidades y amenazas, y por otro lado dentro de la organización se generan las fortalezas y debilidades, las cuales se adaptan para aprovechar las oportunidades y evitar las amenazas.

La matriz FODA es una herramienta de análisis de los perfiles organizativos de la institución, en este caso, se emplea como metodología de análisis de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), con el fin de ser un referente para la toma de decisiones y mejorar su funcionamiento. El nombre se deriva de un acrónimo formado por las iniciales de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Teniendo en cuenta que una fortaleza se define como el recurso o capacidad que se utiliza para el logro de la misión, dentro de la organización. Una oportunidad, es la situación existente o potencial que favorezca el logro de la misión, desde el contexto. Una debilidad es la limitación, falla o defecto que impida lograr la misión, dentro de la organización. Y finalmente, una amenaza es aquella situación desfavorable, existente o potencial que no permita el éxito de la misión.⁴⁰

Este análisis se divide en interno-externo y positivo-negativo, dentro del interno tendremos las fortalezas y debilidades, mientras que la parte externa se referirá a las oportunidades y amenazas. Las positivas serán las fortalezas y oportunidades, mientras las dos restantes, debilidades y amenazas serán las negativas. Las fortalezas y debilidades son los recursos humanos, materiales o ambientales con los que se cuenta o no. En contraparte, las oportunidades y amenazas son las circunstancias favorables o desfavorables para su desarrollo.

La UPDI, al ser un área adjetiva, presenta diversos puntos a analizar, ya que sus funciones no se limitan a un funcionamiento interno por el contrario implica el funcionamiento externo, al considerarse la interacción que tiene con las demás unidades administrativas de la Secretaría.

A continuación, se muestra el cuadro FODA de forma gráfica y posteriormente, se describirá y analizará cada punto, de forma que la información obtenida sea útil para el seguimiento y mejora del funcionamiento de la Unidad.

⁴⁰ Gault, D. A. (2004). El Diagnóstico Estratégico. Análisis FODA: Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. En D. A. Gault, *Gestión Estratégica para el Sector Público. Del pensamiento estratégico al cambio organizacional*. (pág. 113). México: FCE.

FACTORES	POSITIVOS	NEGATIVOS
INTERNOS	<p align="center">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servidores proactivos • Comunicación abierta entre todos los niveles jerárquicos • Sistema de archivos físico y digital adecuado a las necesidades de la Unidad • Ejecución presupuestaria 	<p align="center">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desactualización del Directorio de la Secretaría • No se desarrolla ni implementa un proceso de inducción • Demora en los tiempos de respuesta con otras unidades • Desconocimiento del Reglamento Interior
EXTERNOS	<p align="center">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la interrelación entre las áreas de trabajo • Actualización del Directorio • Sintetización y conocimiento del Reglamento Interior • Creación de un plan de inducción 	<p align="center">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento del rol de la Secretaría por parte de la ciudadanía

Cuadro de elaboración propia.

Sin duda, la organización y estructura de la UPDI, la hacen una de las mejores áreas para trabajar dentro de la SEDATU, ya que la comunicación y el trabajo en equipo entre el personal directivo, el personal de base y los prestadores de servicio social permite cumplir los retos y metas.

El sistema de archivo físico y digital permite tener un mayor control sobre la información que llega y se envía en la Unidad, lo que genera una correcta organización para, por ejemplo, las solicitudes de información o auditorías, contar con la información pertinente para su oportuna respuesta.

La UPDI, cuenta con un presupuesto el cual es ejercido de acuerdo con sus funciones y necesidades, lo que genera una confianza para el desempeño de actividades, eventos, foros, etc. que sean de provecho para la SEDATU.

Dentro de las debilidades, una de las principales que pude notar, fue el desconocimiento de las funciones y atribuciones tanto propias como de las demás unidades administrativas, después del cambio de Reglamento en 2019, para 2020 desaparecieron ciertas unidades, y otras más absorbieron sus funciones y atribuciones.

Y para la evaluación de programas presupuestarios, era necesaria dicha información, para saber a quién solicitar información o apoyo, y fue una actividad que desarrollé, al crear una tabla con los cambios de denominación y la sintetización de funciones y atribuciones.

La desactualización del Directorio General no permite una correcta gestión de oficios, debido a que no se sabe a quién se dirige ni el cargo que ocupa, o si es una cuestión demasiado urgente, no tener una vía de contacto, sea física o electrónica.

El proceso de inducción es a través del cual, un individuo adquiere conocimientos necesarios para su inserción y desarrollo en el lugar de trabajo. Si bien, no existió un proceso de inducción per se al Servicio Social, el personal administrativo de la SEDATU, y en particular, el de la UPDI, siempre estuvieron en la mejor disposición para apoyar, resolver dudas y trabajar en equipo.

Se fue aprendiendo conforme pasaban los días, con las diferentes actividades realizadas, desde la gestión de oficios hasta la coordinación de un evento. Y aunque considero necesario el establecimiento de un proceso de inducción a las actividades de la SEDATU en general, no exclusivo de la UPDI, para que los prestadores de servicio social puedan elegir una unidad donde se puedan desempeñar de acuerdo con sus conocimientos.

Este comentario, va de acuerdo con que, durante mi estancia tuve un compañero, estudiante de urbanismo, quien no estaba relacionado con los temas de la administración pública, que era el eje central de la UPDI y, a quien en repetidas ocasiones apoyé en la realización de su trabajo.

Sin duda, creo que hubiera sido una enriquecedora actividad, la planificación y posterior ejecución de un proceso de inducción, en el cual hubiera tanto participación de los superiores como de los prestadores de servicio, en el cual se especifiquen las actividades a realizar, las habilidades del prestador de servicio y las expectativas.

Las debilidades, al ser puntuales tienen la facilidad de resolverse sin mayor contratiempo debido a la fortaleza que presenta el personal en el cumplimiento de sus actividades, asimismo, la SEDATU, poco a poco va superando la única amenaza que se identifica en este diagnóstico. Gracias a su trabajo constante, y al reconocimiento de su actividad por el Gobierno Federal.

3. PROCESOS SUSTANTIVOS.

3.1 Descripción de actividades desarrolladas

El servicio social fue realizado en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), específicamente en la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), bajo la dirección del departamento de Planeación y Programación. Asimismo, se trabajó con los directores de Proyectos Estratégicos y Enlace Institucional. Las actividades realizadas fueron de diversa índole, lo que coadyuvó a una mejor comprensión sobre la importancia y el trabajo que realiza la UPDI.

Tuve la oportunidad de participar en el Grupo Bilateral de Intercambio de Experiencias México-Francia, bajo la dirección de Políticas Públicas, en donde se compartieron avances y áreas de oportunidad respecto a la movilidad urbana y la mejora en el medio ambiente, el evento fue enriquecedor al contar con representantes de ambos países, especialistas en la materia.

Mesa 1: Ordenamiento Territorial y Planeación Integrada

Descentralización de competencias.

- Estado: legalidad de las acciones urbanísticas que serán tomadas por los municipios y estados.
- Regiones: diseño y mejoras en su territorio.
- Departamentos: diseño de rutas, puertos y transportes colectivos.
- Municipios: elaboran documentos de urbanismo, diseñando áreas comunales benéficas para su población.

ECOCIUDADES

Son ciudades con diseño eco-frendo, que fomenta el reciclaje, el uso de energía renovable, transporte efectivo. Un ejemplo de ecociudad es Marsella.

ECODISTRITOS

Es el proceso para lograr ciudades sostenibles, firman una carta con 20 compromisos en los destacan el cuidado del medio ambiente, el diseño e implementación deben ser evaluados, debe existir una economía balanceada y progresiva, se reduce el uso del automóvil, etc.

Mesa 2: Vivienda

Objetivo principal: permitir que cualquier persona tenga la posibilidad de acceder a una vivienda que se ajuste a los objetivos de ordenamiento territorial y sostenibilidad urbana.

Se debe regular el mercado, mejorar la oferta de calidad y cantidad y asegura la demanda legal y financiera de las personas en el momento de comprar una vivienda.

Mesa 3: Infraestructura Verde

El cambio climático, la preservación de la biodiversidad y el agua, mejor calidad de vida son razones para implementar urgentemente las ciudades verdes, deben contar con una regulación tanto a nivel regional como local. En Francia, existe un premio que recibe la región o municipio que cumpla con los mejores estándares para aminorar el cambio climático.

FUENTE: Elaboración propia

Bajo la dirección de César Rojas, se realizó la sistematización de información de los Programas de Trabajo 2020 así como, la elaboración de la carpeta física y digital. Asimismo, apoyé en la elaboración de una infografía sobre los proyectos prioritarios en los que participa la Secretaría, posterior a ellos, realicé el concentrado de acciones e indicadores por Unidad Responsable para dichos proyectos estratégicos.



FUENTE: Elaboración propia

INFORME DE SERVICIO SOCIAL

PROYECTO ESTRATÉGICO	ÁREA RESPONSABLE	ENTREGABLE	ACCIONES	INDICADORES
Nuevo Aeropuerto Felipe Ángeles (Santa Lucía)	Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo 2. Ruta crítica para adquisición de terrenos faltantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de recursos para la implementación, en conjunto con la SCT y SEDENA de la propuesta de conectividad y accesibilidad del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, incluyendo la visión del PTO. • Concluir con el apoyo a la SEDENA en la adquisición del suelo estratégico para el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en la Base Militar de Santa Lucía. • Apoyar a la SEDENA y la SCT en la adquisición de suelo para las obras de conectividad y accesibilidad del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. • Continuar con la atención de las mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos de la Consulta Indígena de Xaltocan, así como a las Asambleas Ejidales de: San Lucas Xoloc y Santa Ana Nextlalpan. • Gestionar con instituciones de los tres órdenes de gobierno proyectos y servicios acordados con las comunidades y ejidos en las asambleas y mesas de seguimiento. • Concluir con la elaboración del Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México (con énfasis en Santa Lucía). • Coordinar la implementación del Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México, con los municipios de la zona de intervención y los gobiernos estatales de Hidalgo y México. • Gestionar con instituciones de los tres órdenes de gobierno, apoyos para la alineación al PTO de la Zona Norte del Valle de México de los planes y programas del desarrollo urbano municipal y otros instrumentos de gobernanza y gestión que se requieran. 	
BANCOS DEL BIENESTAR	Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo 2. Diagnóstico 3. Ruta crítica para adquisición de terrenos 		
TREN TRANSÍSTMICO	Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatus de los trabajos para la adquisición de terrenos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la adquisición del suelo y la gestión con ejidos y comunidades para 	Procuraduría Agraria: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del total de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus

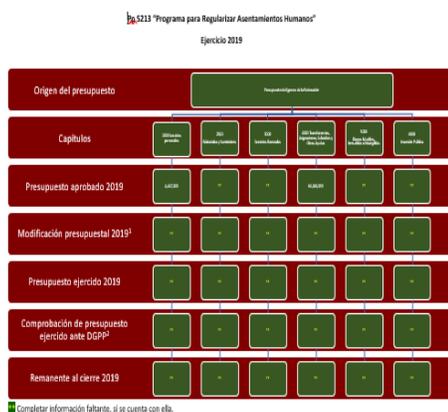
INFORME DE SERVICIO SOCIAL

CONFLICTOS AGRARIOS	Procuraduría Agraria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar informe del estatus de atención. 2. Presentar posible fecha de solución del conflicto 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover los mecanismos alternativos para la solución de los conflictos del campo, como amigable composición para la solución definitiva de sus controversias. • Atender las quejas y denuncias que presentan los sujetos agrarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de conflictos agrarios prevenido firma de convenio conciliatorio y laudo arbitral
FERTILIZANTES	Registro Agrario Nacional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de padrones. - Actualización de órganos de representación. - Expedición de certificados parcelarios. - Conciliación en casos de existir conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definición, elaboración del padrón de ejidatarios, comuneros, poseionarios y avocindados de los núcleos agrarios a nivel nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. • Porcentaje de modernización e integración de sistemas institucionales. • Porcentaje de superficie de la propiedad social actualizada y atendida.
REGULACIÓN SOLIDARIDAD	INSUS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo 2. Ruta Crítica 		

FUENTE: Elaboración propia

Bajo la dirección del departamento de Planeación y Presupuesto, realicé el diseño de la calendarización y el rastreo de oficios de rutas, capital humano, Dirección General de Programación y Presupuesto y Recursos Materiales. Así como el acomodo de archivo, la cual, sin duda es una actividad exhaustiva y en la cual adquirí conocimientos para clasificar los oficios que llegan a la UPDI, de acuerdo con su objeto.

Elaboré el concentrado de relación de prestadores de servicios profesionales activos al 31 de diciembre de 2019, y por último realicé la Justificación de Contratación a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, el cual requiere conocimientos básicos sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, apoyé en la transcripción de acuerdos y oficios, se realizó la fundamentación normativa para el Pp S213 "Programa para Regularizar Asentamientos Humanos" del ejercicio fiscal 2019.



¹ Cpp base en la normativa de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo:

Artículo 18.- A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otros previsiones de gasto.

Artículo 17.- Los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que señala este Capítulo y los artículos 19, 20 y 21 de esta Ley.

Artículo 18.- Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:

- I. Modificaciones a las estructuras:
 - a) Administrativa;
 - b) funcional y programática;
 - c) Económica; y
 - d) Geográfica
- II. Modificaciones a los calendarios de presupuesto; y
- III. Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

² Cpp base en la normativa de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo:

Artículo 18.- Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca.

Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan.

FUENTE: Elaboración propia

3.2 Mujeres en el Territorio.

En conformidad con el Anexo transversal 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020⁴¹ y, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024 (PROIGUALDAD)⁴², del Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES), la Secretaría deberá llevar a cabo acciones de acuerdo con los objetivos y acciones planteados.

Entre las acciones, se encontraba la creación de una convocatoria, cuyo objetivo fue mostrar los retos y logros de la mujer en el rescate, rehabilitación, ocupación, participación y/o apropiación del espacio público, en sitios urbanos o rurales de la República Mexicana.

Es así como surge, “Mujeres en el Territorio”, convocatoria desarrollada bajo la dirección de Proyectos Estratégicos, con quien se trabajó desde cero en la elaboración, a fin de crear conciencia sobre la importancia de la perspectiva de las mujeres en el diseño, equipamiento e infraestructura de los espacios públicos.⁴³



FUENTE: Elaboración propia

⁴¹ PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF), Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 2019, México.

⁴² El PROIGUALDAD, es un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Es el encargado de articular la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, a través de estrategias y acciones puntuales en materia de propiedad de la tierra, movilidad, vivienda y espacios públicos.

⁴³ La primera vez que se presentó la idea, fue a través de una presentación de PowerPoint, donde se presentaba el Plan de Trabajo de la Secretaría en transversalidad con el PROIGUALDAD, elaborada por cuenta propia, a partir de información cuantitativa y cualitativa proporcionada el día 28 de enero de 2020.

Para el desarrollo de esta convocatoria, se realizaron investigaciones sobre fotografía, video, intervención urbana, visualización y análisis de datos y, de política pública, a fin de generar una convocatoria clara sobre las acciones a realizar por los participantes. Dichos avances, se entregaban semanalmente a la Mtra. Mabel, hasta llegar a una propuesta de convocatoria final, la cual incluía las cinco modalidades y una breve explicación sobre el objetivo.

Dicha versión fue enviada a INMUJERES y ONU Mujeres, para su revisión y comentarios, se trabajó en conjunto con dichas dependencias para llegar a la versión final de dicho documento el día 03 de marzo de 2020. Esta versión, muestra las bases del concurso y las especificaciones de cada modalidad.



OBJETIVO GENERAL:

Mostrar los retos y logros de la mujer en el rescate, rehabilitación, ocupación, participación y/o apropiación del espacio público, en sitios urbanos o rurales de la República Mexicana, a fin de crear conciencia sobre la importancia de la perspectiva de las mujeres y niñas en el diseño, equipamiento e infraestructura de los espacios públicos.

BASES:

- I. Los trabajos deberán abordar los temas de:
 - Igualdad de género
 - No violencia hacia las mujeres
 - No discriminación
- II. Está dirigida exclusivamente a mujeres mayores de 18 años que residan en cualquiera de las entidades federativas de la República Mexicana y que sean de nacionalidad mexicana, que no sean servidoras públicas.
- III. Al participar en esta convocatoria, se conservan los derechos de autor.
- IV. Se acepta otorgar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de la convocatoria "Mujeres en el Territorio", el uso ilimitado y no exclusivo de las propuestas enviadas para sus actividades, difusión y uso en todos los medios, incluidos los medios sociales, en línea e impresos, sin ninguna remuneración adeudada.
- V. Se premiará al primer y segundo lugar con:

	1er. Lugar	2do. Lugar
Fotografía	\$ 50,000	\$ 20,000
Video	\$ 50,000	\$ 20,000
Intervención Urbana	\$ 50,000	\$ 20,000
Visualización y Análisis de Datos	\$ 50,000	\$ 20,000
Política Pública	\$ 50,000	\$ 20,000

Para más información sobre este concurso consulte la página www.mujeresenelterritorio.sedatu.gob.mx

FUENTE: Elaboración propia

Esta actividad representó el trabajo en equipo que debe existir dentro de las dependencias, ya que a pesar de que el trabajo de búsqueda y organización de la información estuvo a cargo de la UPDI, sin las observaciones y anotaciones de las otras dependencias mencionadas, no se habría llegado al objetivo.

Para la presentación de esta convocatoria, se realizó un evento en el marco del Día de la Mujer, en donde se contó con la presencia del Secretario Román Meyer, representantes de INMUJERES y ONU Mujeres, el Mtro. Oscar Javier Garduño titular de la UPDI y la Mtra. Mabel Almaguer, así como la presencia de muchas mujeres que laboran diariamente en la SEDATU.

En conjunto con la Dirección General de Comunicación Social, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la Oficina del Secretario, se trabajó en la logística del evento, en el que se presentaría dicha convocatoria a medios, así como la exhibición de pinturas hechas por Luz Gamboa Herrera. Elaboré la propuesta de invitación para los enlaces de género que asistirían, así como la orden del día.



INVITACIÓN

ENLACE DE GÉNERO

PRESENTE:

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), le hace una cordial invitación a la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el cual se anuncia la Primera Edición de la convocatoria "Mujeres en el Territorio", que se llevará a cabo el próximo miércoles 11 de marzo a las 11:00 horas, en las oficinas de la secretaria, ubicadas en Donato Guerra, N. 3, colonia Juárez, piso 8°.

La convocatoria pretende impulsar la participación de las mexicanas en el rescate, rehabilitación, ocupación, participación y/o apropiación del espacio público.

Al encuentro asistirá el titular de la SEDATU, Román Meyer Falcón, entre otros funcionarios.

Favor de confirmar su presencia.

I



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA ASUNTOS TERRITORIALES Y URBANOS



2020

LEONORA VICARIO



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**COMMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y
ANUNCIO DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LA CONVOCATORIA MUJERES EN EL TERRITORIO**

Fecha: 11 de marzo 2020

Lugar: Sala de Consejo SEDATU, piso 8.

Hora: 11 h.

Hora	Actividad
11:00	Recepción de invitados
11:25	Bienvenida del moderador y presentación de presidium (3 minutos)
11:30	Bienvenida Habel Almaquer Torres, Directora de Proyectos Estratégicos y coordinadora de la Estrategia Mujeres en el Territorio
11:35	Palabras de: Carina Arvizó Machado, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda
11:40	Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México
11:45	Patricia Estela Uribe Zúñiga, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres
11:50	Anuncio de la Convocatoria Mujeres en el Territorio Román Meyer Falcón, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
11:55	Traslado al Transfer Piso 9
12:00	Recorrido por la exposición "Mujeres de Luz". Fin del Evento.



3.3 Enlace Institucional.

Las actividades realizadas con la dirección de Enlace Institucional, fueron diversas y enriquecedoras, sin duda se aplicó conocimiento teórico, sin embargo, fue una manera diferente de entrar al tema. Que llevo desde la gestión de oficios, su elaboración, hasta la realización de un Anexo sobre alguna auditoría, concentrados de recomendaciones y el cronograma de actividades de la UPDI.

Como primera tarea, se realizaron oficios de respuesta a las auditorías que llegaban a la Unidad, la actualización de las Unidades Responsables (UR) del Programa Presupuestario (Pp) P005, el concentrado en Excel con las recomendaciones de la Evaluación número 1570-DS “Evaluación de la Política Pública de Vivienda”, y posterior su actualización.

P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio		Gasto Total \$ 802, 341, 197	
UR	Denominación	Denominación Actual	TITULAR
B00	Registro Agrario Nacional	Registro Agrario Nacional	Plutarco García Jiménez
100	Secretaría	Oficina del Secretario	Solo dirigir a la UA
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	Unidad de Asuntos Jurídicos	Miguel Ángel Cancino Aguilar
111	Dirección General de Comunicación Social		Solo dirigir a la UA
113	Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional		
120	Dirección General de Coordinación de Delegaciones	Oficinas de Representación	Ana Gabriela González González
200	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario	David Ricardo Cervantes Peredo
210	Dirección General de la Propiedad Rural	Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural	María Estela Ríos González
213	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres	Julio Millán Soberanes
214	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral	Griselda Martínez Vázquez
215	Dirección General de Coordinación Metropolitana	Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	Daniel Octavio Fajardo Ortiz
300	Subsecretaría de Desarrollo Agrario	Dirección General de Concertación Agraria y Mediación	Luis Cruz
310	Dirección General de Desarrollo Agrario	Dirección General de Ordenamiento Territorial	Víctor Hugo Hofmann Aguirre
312	Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural		
313	Dirección General de Concertación Social		
320	Unidad de Utilización del Suelo para		
321	Dirección General de Contratos y Negociaciones		
322	Dirección General de Organización y		
500	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Carina Arvizu Machado
510	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	Unidad de Programas de Apoyo a la	Jorge Cabrera Jiménez
511	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	María Dolores Franco Delgado
512	Dirección General de Rescate de Espacios Públicos	Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano	Daniel Escotto Sánchez
513	Dirección General de Desarrollo Regional	Dirección General de Desarrollo Regional	Heriberto García Zamora

FUENTE: Elaboración propia



Número	Sugerencia
1	Que la SEDATU y la CONAVI analicen la normativa vinculada con la elaboración y conducción de la política de vivienda , ya que tanto a SEDATU, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como a la CONAVI, en la Ley de Vivienda, les corresponden dichas actividades, lo que puede generar duplicidad de funciones, así como deficiencias en la definición de las áreas y personal responsables, a fin de que eviten dichas duplicidades y deficiencias.
2	Que la SEDATU actualice su reglamento interior conforme a las nuevas atribuciones que le fueron conferidas con la publicación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de 2016, en materia de vivienda, para que cuente con las funciones y estructura institucional necesarias para conducir la política de forma oportuna.
3	Que la SEDATU , como coordinadora de sector, promueva la elaboración de la normativa en materia de vivienda sustentable, vivienda deshabitada y vivienda en renta , a fin de erradicar los vacíos jurídicos en esas materias.
4	Que la Cámara de Diputados elabore un diagnóstico acerca de los beneficios de implementar mecanismos que promuevan la creación de vivienda de alquiler ubicada en locaciones cercanas a los centros de trabajo , con los respectivos instrumentos financieros para tal fin, considerando las experiencias internacionales y mejores prácticas en la materia, a efecto de mejorar la calidad de vida de los trabajadores.
5	Que la SEDATU , como coordinadora de sector, se asegure que la planeación en materia de vivienda considere la situación sociodemográfica de la población , a fin de asegurar que las soluciones habitacionales que se desarrollen sean útiles a largo plazo.
6	Que la SEDATU , como coordinadora de sector, implemente una política pública de vivienda transexenal , por medio de una planeación que considere las necesidades de la población, la cual permita generar un tejido urbano incluyente que sea impulsor del desarrollo económico, social y sustentable e incremente la calidad de vida de las personas, y que garantice el cumplimiento del mandato constitucional referente a que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.
7	Que la SEDATU , como coordinadora de sector, se asegure de que los indicadores empleados en la política pública de vivienda permitan conocer en qué medida se avanza en la atención del problema público, e identificar la cobertura de sus acciones , a fin de evitar que los recursos de los programas presupuestarios se ejerzan de manera inercial.
8	Que la SEDATU , como coordinadora de sector, verifique que los operadores de la política pública prioricen el otorgamiento de los apoyos a la vivienda dentro de los Perímetros de Contención Urbana , a fin de contribuir a garantizar el acceso a soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad internacional.
9	Que la SEDATU , en coordinación con la CONAVI , verifique que los programas de vivienda se implementen en congruencia con los de desarrollo urbano y territorial, a fin de lograr un modelo de desarrollo urbano incluyente que permita mejorar la calidad de vida de la población.
10	Que la SEDATU , en coordinación con la CONAVI , elaboren un diagnóstico que permita determinar si existe un déficit cuantitativo en el número de viviendas en el país, así como su magnitud, e identificar los asentamientos humanos regulares, irregulares y ubicados en zonas de alto riesgo, a fin de que elaboren objetivos, estrategias y líneas de acción que faciliten su atención y se evite el ejercicio inercial de los recursos presupuestarios.
11	Que la SEDATU , en coordinación con los operadores de la política pública de vivienda, implementen medidas en los programas de desarrollo urbano que promuevan la redensificación de las ciudades , a fin de disminuir la expansión urbana descontrolada y contribuir a la consolidación de ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que permitan aumentar la calidad de vida de sus habitantes.
12	Que la CONAVI elabore, al menos una vez cada cinco años, un diagnóstico sobre la situación actual y futura de la vivienda , en la que considere la situación demográfica; la demanda actual y potencial conforme a los diferentes tipos de vivienda y sus tamaños; el impacto ambiental y la condición de sustentabilidad requerida; las necesidades por atender en cuestión de disponibilidad de servicios básicos y espacios públicos, y el déficit habitacional, por calidad de los materiales, metraje y hacinamiento.

INFORME DE SERVICIO SOCIAL

13	Que la CONAVI , como coordinadora de sector, establezca medidas que promuevan la mejora en la calidad de las viviendas , en cuanto al metraje, los materiales de construcción utilizados y las energías renovables utilizadas en éstas, y se asegure de que los operadores de la política pública cuenten con información respecto de las condiciones de las viviendas para las que otorgan apoyos, a efecto de determinar los beneficios obtenido mediante éstos.
14	Que la CONAVI determine una tipología que permita distinguir, entre los materiales de construcción resistentes , aquéllos que cumplen con una calidad adecuada que brinde seguridad a los habitantes de las viviendas.
15	Que la CONAVI determine una tipología específica para las viviendas , que considere el tipo de población que se busca atender, el tipo de construcción, el número máximo de habitantes, metraje y valor de la construcción, a fin de que los operadores de la política pública de vivienda diversifiquen las modalidades de apoyos a la vivienda , considerando el nivel salarial de la población objetivo, que permita evitar la expansión urbana descontrolada y contribuir a lograr una gestión del suelo adecuada.
16	Que la SEDATU , como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda , acordes con el entorno económico, las condiciones ofertadas por la banca comercial, así como con los distintos factores que encarecen el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.
17	Que la SEDATU , como coordinadora de sector, se asegure que los ejecutores de la política pública de vivienda implementen los mecanismos suficientes a fin de que los créditos otorgados permitan la adquisición de viviendas con estándares de calidad internacional, y evitar, en la medida de lo posible, que las familias beneficiadas padezcan hacinamiento.
18	Que la SEDATU , como coordinadora de sector, se asegure de que los operadores de la política pública implementen los mecanismos necesarios a fin de que los créditos vigentes otorgados hasta la fecha, así como los subsecuentes, se desvinculen de los factores de actualización de Veces el Salario Mínimo, Unidades de Medida y Actualización, y Unidades de Inversión , a efecto de que los trabajadores cuenten con certeza respecto del monto total a pagar para liquidar dichos créditos.
19	Que la SEDATU implemente mecanismos que promuevan, en materia de vivienda, la conservación y el aprovechamiento de los ecosistemas y recursos naturales , y determine en qué medida los apoyos otorgados para las viviendas sustentables contribuyeron a disminuir los gases de efecto invernadero, el consumo de energía y el uso de tecnologías sustentables.
20	Que la CONAVI implemente mecanismos de comunicación y coordinación permanentes y oportunos que garanticen que la información reportada por los operadores de la política pública de vivienda e integrada en el Sistema Nacional e Información e Indicadores de Vivienda permita cuantificar el déficit de vivienda, y conocer la calidad de los materiales de construcción de las viviendas que reciben apoyos, los costos indirectos, la satisfacción del ciudadano usuario, la georreferenciación y condiciones de las viviendas deshabitadas , así como otorgar certeza a los propietarios sobre la tenencia de las viviendas.
21	Que el INSUS elabore un diagnóstico y una estrategia , en la que se incluyan los plazos y responsables, que permitan asegurar el contar con el inventario nacional del suelo sustentable, a fin de satisfacer las necesidades de suelo para la vivienda .
22	Que la SEDATU , como coordinador del sector, se asegure que programación institucional de los operadores de la política pública de vivienda guarde congruencia entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, a fin de garantizar la continuidad de las acciones para atender el problema público , y verifique la concordancia entre los ámbitos que debe atender cada uno de ellos, de manera que la población objetivo de cada operador sea diferenciada de la del resto, y se evite la duplicidad en el otorgamiento de subsidios y apoyos .

FUENTE: Elaboración propia

INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Núm.	Descripción	Número	Descripción	Cambios
			Revisión: 4 de febrero	
1	Que la SEDATU y la COMAVI analicen la normativa vinculada con la elaboración y concreción de la política de vivienda, ya que tanto la SEDATU, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como la COMAVI, en la Ley de Vivienda, les corresponden dichas atribuciones, lo que puede generar duplicidad de funciones, así como deficiencias en la definición de los roles y procesos responsables, a fin de que entre dichos duplicidades y deficiencias.	1	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, promueva la elaboración de la normativa en materia de vivienda sustentable, vivienda de calidad y vivienda en renta, a fin de estructurar los roles y procesos en esta materia.	Es la misma que la registrada 0
2	Que la SEDATU actualice el reglamento interior conforme a las nuevas atribuciones que le fueron conferidas con la publicación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de 2016, en materia de vivienda, para que coeje con las funciones y estructura institucional necesarias para conducir la política de formas aptas.	2	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, se asegure de que los indicadores empleados en la política pública de vivienda permitan conocer en qué medida se avanza en la atención del problema público, e identificar la cobertura de sus acciones, a fin de evitar que los recursos de los programas presupuestarios se giren de manera errónea.	Es la misma que la registrada 1, cambio de descripción con la SHF
3	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, promueva la elaboración de la normativa en materia de vivienda sustentable, vivienda desahabitada y vivienda en renta, a fin de estructurar los roles y procesos en esta materia.	3	Que la Cámara de Diputados elabore un diagnóstico acerca de los beneficios de implementar mecanismos que promuevan la creación de viviendas de alquiler ubicadas en locaciones cercanas a los centros de trabajo, con los respectivos instrumentos financieros para tal fin, considerando las experiencias internacionales y mejores prácticas en la materia, a efecto de mejorar la calidad de vida de los trabajadores.	Es la misma que la registrada 4
4	Que la Cámara de Diputados elabore un diagnóstico acerca de los beneficios de implementar mecanismos que promuevan la creación de viviendas de alquiler ubicadas en locaciones cercanas a los centros de trabajo, con los respectivos instrumentos financieros para tal fin, considerando las experiencias internacionales y mejores prácticas en la materia, a efecto de mejorar la calidad de vida de los trabajadores.	4	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, se asegure que la planeación en materia de vivienda considere la situación sociodemográfica de la población, a fin de asegurar que los soluciones habitacionales que se desarrollen sean dignas y de largo plazo.	Es la misma que la registrada 5, cambio en coordinación con la SHF
5	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que la planeación en materia de vivienda considere la situación sociodemográfica de la población, a fin de asegurar que las soluciones habitacionales que se desarrollen sean dignas y de largo plazo.	5	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, implemente una política pública de vivienda transaccional, por medio de un plan de desarrollo urbano y territorial, a fin de disminuir la expansión urbana descontrolada y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Es la misma que la registrada 6, en coordinación con SHF
6	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, implemente una política pública de vivienda transaccional, por medio de un plan de desarrollo urbano y territorial, a fin de disminuir la expansión urbana descontrolada y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.	6	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, verifique que los operadores de la política pública prioricen el otorgamiento de los apoyos a la vivienda dentro de los Parámetros de Contención Urbana, a fin de contribuir a garantizar el cumplimiento del mandato constitucional referente a que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	Es la misma que la registrada 7, en coordinación con SHF
7	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure de que los indicadores empleados en la política pública de vivienda permitan conocer en qué medida se avanza en la atención del problema público, e identificar la cobertura de sus acciones, a fin de evitar que los recursos de los programas presupuestarios se giren de manera errónea.	7	Que la SEDATU, en coordinación con la COMAVI, verifique que los programas de vivienda se implementen en congruencia con los de desarrollo urbano y territorial, a fin de lograr un modelo de desarrollo urbano integrado que permita mejorar la calidad de vida de la población.	Es la misma que la registrada 9
8	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, verifique que los operadores de la política pública prioricen el otorgamiento de los apoyos a la vivienda dentro de los Parámetros de Contención Urbana, a fin de contribuir a garantizar el acceso a soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad internacional.	8	Que la SEDATU, en coordinación con la COMAVI, elabore un diagnóstico que permita determinar si existe un déficit cuantitativo en el número de viviendas en el país, así como su magnitud, e identifique los asentamientos humanos irregulares, irregulares y ubicados en zonas de alto riesgo, a fin de que elabore objetivos, estrategias y líneas de acción que faciliten su atención y se evite el ejercicio inercial de los recursos presupuestarios.	Es la misma que la registrada 10
9	Que la SEDATU, en coordinación con la COMAVI, verifique que los programas de vivienda se implementen en congruencia con los de desarrollo urbano y territorial, a fin de lograr un modelo de desarrollo urbano integrado que permita mejorar la calidad de vida de la población.	9	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, verifique que los operadores de la política pública de vivienda implementen medidas en los programas de desarrollo urbano que promuevan la redefinición de las ciudades, a fin de disminuir la expansión urbana descontrolada y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Es la misma que la registrada 11, en coordinación con SHF
10	Que la SEDATU, en coordinación con la COMAVI, elabore un diagnóstico que permita determinar si existe un déficit cuantitativo en el número de viviendas en el país, así como su magnitud, e identifique los asentamientos humanos irregulares, irregulares y ubicados en zonas de alto riesgo, a fin de que elabore objetivos, estrategias y líneas de acción que faciliten su atención y se evite el ejercicio inercial de los recursos presupuestarios.	10	Que la COMAVI elabore, al menos una vez cada cinco años, un diagnóstico sobre la situación actual y futura de la vivienda, en el que considere la situación demográfica, la demanda actual y potencial conforme a los diferentes tipos de vivienda y que también, el impacto ambiental y la condición de sustentabilidad respecto, los necesarios para atender un cambio de disponibilidad de servicios básicos y espacios públicos, y el déficit habitacional, por calidad de los materiales, metraje y habitamiento.	Es la misma que la registrada 12
11	Que la SEDATU, en coordinación con los operadores de la política pública de vivienda, implemente medidas en los programas de desarrollo urbano que promuevan la redefinición de las ciudades, a fin de disminuir la expansión urbana descontrolada y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.	11	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y la COMAVI establezcan medidas que promuevan la mejora en la calidad de las viviendas, en cuanto al metraje, los materiales de construcción utilizados y los energías renovables utilizadas en el país, a fin de contribuir a garantizar el cumplimiento del mandato constitucional referente a que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	Es la misma que la registrada 13, cambio de descripción con la SHF
12	Que la COMAVI elabore, al menos una vez cada cinco años, un diagnóstico sobre la situación actual y futura de la vivienda, en el que considere la situación demográfica, la demanda actual y potencial conforme a los diferentes tipos de vivienda y que también, el impacto ambiental y la condición de sustentabilidad respecto, los necesarios para atender un cambio de disponibilidad de servicios básicos y espacios públicos, y el déficit habitacional, por calidad de los materiales, metraje y habitamiento.	12	Que la COMAVI determine una tipología que permita distinguir, entre los materiales de construcción resistentes, aquellos que cumplen con una calidad adecuada que brinde seguridad a los habitantes de las viviendas.	Es la misma que la registrada 14
13	Que la COMAVI determine una tipología que permita distinguir, entre los materiales de construcción resistentes, aquellos que cumplen con una calidad adecuada que brinde seguridad a los habitantes de las viviendas.	13	Que la COMAVI determine una tipología específica para las viviendas, que considere el tipo de población que se busca atender, el tipo de construcción, el número máximo de habitantes, metraje y valor de la construcción, a fin de que los operadores de la política pública de vivienda diversifiquen las modalidades de apoyo a la vivienda, considerando el nivel cultural de la población objetivo, que permita evitar la expansión urbana descontrolada y contribuir a lograr una gestión del suelo adecuada.	Es la misma que la registrada 15
14	Que la COMAVI determine una tipología específica para las viviendas, que considere el tipo de población que se busca atender, el tipo de construcción, el número máximo de habitantes, metraje y valor de la construcción, a fin de que los operadores de la política pública de vivienda diversifiquen las modalidades de apoyo a la vivienda, considerando el nivel cultural de la población objetivo, que permita evitar la expansión urbana descontrolada y contribuir a lograr una gestión del suelo adecuada.	14	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, los condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	Es la misma que la registrada 16, en coordinación con SHF
15	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, los condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	15	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, se asegure que los ejecutores de la política pública de vivienda implementen los mecanismos suficientes a fin de que los créditos otorgados permitan la adquisición de viviendas con estándares de calidad internacional y evitar, en la medida de lo posible, que las familias beneficiadas padecan habitamiento.	Es la misma que la registrada 17, en coordinación con SHF
16	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, los condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	16	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, las condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	Es la misma que la registrada 18, se especifica de donde proviene la información para tener un mejor seguimiento
17	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, las condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	17	Que la FOVISSSTE implemente los mecanismos necesarios a fin de que los créditos vigentes, otorgados hasta la fecha, así como los desembolsos, se disminuyan de los factores de actualización de Valor al Salario Mínimo, Unidades de Medida y Actualización, y Unidades de Medida y Actualización, y Unidades de Inversión, a efecto de que los trabajadores cuenten con certezas respecto del monto total a pagar y del plazo para liquidar dichos créditos; verifique que los tasas de interés sean competitivas respecto de la ofrecida por la banca comercial, y garantice que la población beneficiada conozca los costos indirectos de sus créditos respectivos.	NIENA. El nivel que se registra 16 (de donde se toma la información), FOVISSSTE también es responsable
18	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, las condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	18	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, se asegure que los ejecutores de la política pública de vivienda implementen los mecanismos suficientes a fin de que los créditos otorgados permitan la adquisición de viviendas con estándares de calidad internacional y evitar, en la medida de lo posible, que las familias beneficiadas padecan habitamiento.	Es la misma que la registrada 19
19	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, las condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	19	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, se asegure que los operadores de la política pública de vivienda implementen los mecanismos suficientes a fin de que los créditos otorgados permitan la adquisición de viviendas con estándares de calidad internacional y evitar, en la medida de lo posible, que las familias beneficiadas padecan habitamiento.	Es la misma que la registrada 20
20	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, las condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	20	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, las condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	Es la misma que la registrada 21
21	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, las condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	21	Que la SEDATU, como cabeza de sector, y en coordinación con la SHF, se asegure que los operadores de la política pública de vivienda implementen los mecanismos suficientes a fin de que los créditos otorgados permitan la adquisición de viviendas con estándares de calidad internacional y evitar, en la medida de lo posible, que las familias beneficiadas padecan habitamiento.	Es la misma que la registrada 22, en coordinación con SHF
22	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, las condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	22	Que la SEDATU, como coordinadora de sector, se asegure que los operadores de la política pública diseñen, promuevan, apoyen y evalúen mecanismos de financiamiento para la vivienda, acorde con el entorno económico, las condiciones del mercado por la banca comercial, así como con los distintos factores que afectan el costo de las viviendas, a fin de ofrecer créditos baratos y suficientes a la ciudadanía, que permitan que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.	

ELIMINADAS

FUENTE: Elaboración propia

Se realizó el Anexo 4. Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” en el cual se rescatan los aspectos más relevantes de la evaluación.

Anexo 4: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Clave del Pp:	P003	Modernización del Catastro Rural Nacional
Denominación del Pp:	Modernización del Catastro Rural Nacional	
Unidad Administrativa:	Registro Agrario Nacional (RAN), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Sra. José de Jesús Toledo González	
Nombre del Responsable de esta Unidad:	Director de Informática y Encargado de la División General de Operación y Sistemas	
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Condición y Resultados	

Descripción del Programa

El Pp 003 tiene como principal objetivo: “Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante procesos de actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y modernización de los sistemas institucionales, para la atención oportuna de los usuarios”. El programa actualmente maneja dos vertientes:

- a) La primera tiene que ver con la actualización de información registral y catastral de la propiedad social en México, lo que representa contar con conocimientos y capacidades técnicas y jurídicas, en materia de derecho agrario, registral, catastral y geográfico, principalmente así como de los procesos y procedimientos registrales y catastrales que se encuentran al margen de la normatividad aplicable.
- b) La segunda vertiente, tiene que ver con el desarrollo, innovación e implementación de tecnologías de información aplicadas a los sistemas, procesos sustantivos e infraestructura tecnológica, que para ello, se requiere conocimiento especializado en esta materia.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

El objetivo general de la evaluación es contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp P003 Modernización del Catastro Rural Nacional, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Analizar y valorar elementos que constituyen el diseño del Pp.
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como en su caso los mecanismos de focalización, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp.

- En el documento de diagnóstico, inicialmente, se hacía referencia a que el Pp contaba con una población potencial, objetivo y atendida, sin embargo, se llegó a la conclusión que en su lugar se haría referencia, por la naturaleza del Pp, a un área de enfoque. De acuerdo con lo anterior, se realizó el análisis para la identificación y cuantificación del área de enfoque potencial (AEP), objetivo (AEO) y atendida (AEA), encontrándose que el AEP tenía cambios en el tiempo, mientras que el AEO se calculó, para 2018, en el 75 por ciento de la propiedad social, aunque no resultó clara la metodología y/o criterios utilizados para su determinación.
- En cuanto a la disponibilidad de información en bases de datos, el Pp cuenta con distintos sistemas integrados que generan información oportuna, sistematizada, homogénea y que se actualiza y depura de manera regular contribuyendo de manera efectiva a que los beneficiarios tengan certeza jurídica y documental de la propiedad social.
- El Pp cuenta con un instrumento de planeación estratégica denominado MIR, mismo que es consistente con el marco normativo del Pp, asimismo, permite dar seguimiento a los objetivos y metas establecidos en la planeación a través de indicadores de desempeño. Este instrumento se apoya de Fichas Técnicas en donde se detalla la información relevante de cada uno de los indicadores empleados en la MIR, estas fichas cumplen con las características requeridas en el PASH.
- En el mismo orden de ideas, las metas de los indicadores de la MIR, en términos generales se encuentran orientadas al desempeño, con excepción de uno de los Componentes y una de las actividades, por lo que con una base de dos puntos cumplen con 1.7 de las características solicitadas en la pregunta.
- El Pp presenta coincidencias con el dos programas de la misma SEDATU, en lo que se refiere a tener objetivos similares. Por un lado, el Pp ED03 “Ordenamiento y regulación de la propiedad rural” que también tiene como objetivo que los sujetos de derecho obtengan su seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra y por otro lado el Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros” que busca que las instituciones registrales y catastrales se modernicen.

Del apartado “Planeación estratégica y orientación a resultados”

- El Pp realiza distintos ejercicios de planeación, sin embargo, no cuenta con un instrumento formalizado de planeación estratégica con una visión de mediano plazo (5 años) con los resultados esperados de forma anual, mismos que se midan a través de indicadores de desempeño.
- Aunque el Pp realiza de manera anual su PAT, este no se encuentra documentado en un documento oficial para su realización, por lo que no se puede asegurar que esté estandarizado.
- El Pp ha sido sujeto a una evaluación de desempeño en materia de diseño, a partir de la cual ha realizado modificaciones para mejorar su orientación a resultados, sin embargo, no se tuvo evidencia de que contara con un procedimiento interno que permitiera identificar la forma en que el Pp incorpora los hallazgos de las evaluaciones realizadas a los procesos de planeación.

- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, y
- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática (programa sectorial, regional, institucional o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normativa que lo regula y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

Principales Hallazgos

Del apartado “Diseño”

- El programa atiende un problema público relevante para nuestro país, que se refiere a que “La información registral catastral y documental desactualizada y la ineficiencia de los sistemas institucionales original un Catastro Rural Nacional deficiente y sin control, y por tanto no garantiza la seguridad jurídica de la propiedad y con ello se obstaculiza el desarrollo en la propiedad social”, sin embargo, plantea dos elementos negativos y no define de manera explícita a su área de enfoque objetivo. No identifica de manera documentada la población objetivo que pretende atender.
- En el documento de diagnóstico no se identifica la metodología utilizada para la cuantificación de población objetivo.
- El Pp tiene una justificación empírica robusta que justifica el tipo de intervención, misma que se encuentra en el diagnóstico del Pp, en donde se señalan sus antecedentes, evolución de la política pública, mecanismos de intervención y la situación actual.
- En cuanto a la modalidad del Pp, se constató que la modalidad P es consistente con el tipo de intervención pública que realiza este.
- El Pp se encuentra en proceso de alineación con el PND 2019-2024 y su respectivo Programa Sectorial. En este sentido, se logró identificar elementos comunes entre el nivel Propósito del Pp y el proyecto de Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019-2024, en lo relativo a “Establecer un sistema territorial inclusivo, integrado, ordenado, sostenible y seguro”.
- En el mismo sentido, el Pp muestra afinidad con el PND en lo referente a “Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo”, por lo que se identifica la vigencia del Pp con la planeación estratégica a nivel federal.
- El Pp identifica una alienación clara con los ODS en particular al Objetivo 11 “Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

- Con base en los procesos de mejora continua que han realizado sus operadores, así como el área de evaluación de la SEDATU, el Pp muestra un nivel de madurez que se refleja en los resultados del Modelos Sintético de Desempeño que lo ha posicionado en un nivel de “medio alto”, resaltando su desempeño en sus procesos de evaluación, ejercicio del gasto y en la atención de los ASM correspondientes y en menor medida a la MIR.
- El Pp cuenta en el SIMCR con información detallada del AEA, sus características, los tipos y la cantidad de los entregables. Asimismo, la MIR es consistente con su operación ya que define indicadores para el seguimiento de la operación del SIMCR.
- El Pp documentó en su documento de diagnóstico de manera anual el AEP, misma que se aclaró que no es fija en el tiempo. De igual manera definió su AE meta, misma que desde 2016 ya venido superando entre el 2 y el 7 por ciento. Sin embargo, el Pp no detalla la metodología para la estimación del AEO.

Del apartado “Operación”

- En lo relativo a la operación del Pp, este tiene documentado un proceso general de operación en donde se observa la integración de los diferentes sistemas del SIMCR, mismos que cuentan con sus respectivos manuales documentados de usuarios. A su vez, las distintas áreas que operan el Pp tienen documentados sus respectivos procedimientos en Manuales.
- El Pp identificó tres macroprocesos: a) registral; b) catastral y c) documental.
- El Pp sistematiza toda la información de través del SIMCR y los sistemas que lo conforman. De esta manera toda la información se encuentra sistematizada en sus distintas etapas, desde su ingreso a través del módulo de trámites y servicios y posteriormente en la revisión, calificación, inscripción y expedición de documentos.
- El Pp tiene documentado los procedimientos para la recepción, registro y trámite de solicitudes, y en cada procedimiento incluye mecanismos de verificación, aunque no en todos los casos estos último se encuentran sistematizados.
- El Pp tiene documentado los procedimientos para la selección del área de enfoque, y en cada procedimiento incluye mecanismos de verificación.
- El Pp tiene documentado los procedimientos para la selección del área de enfoque, y en cada procedimiento incluye mecanismos de verificación.
- El Pp tiene documentado los procedimientos para otorgar sus servicios al área de enfoque, y en cada procedimiento incluye mecanismos de verificación.
- El Pp tiene documentado los procedimientos para el seguimiento de los servicios al área de enfoque, y en cada procedimiento incluye mecanismos de verificación.
- El Pp tiene una estructura presupuestal compuesta por gastos directos e indirectos. De los primeros sólo ejerce del capítulo 2000 y 3000. De los segundos, no ejerce. Por otro lado, requiere de recursos para el mantenimiento de la infraestructura.
- El funcionamiento del Pp se fundamenta en el SIMCR el cual cuenta con fuentes de información que tienen distintos procesos de validación por lo que son confiables; a su vez, la información de actualiza de manera recurrente de acuerdo con la demanda de

trámites y servicios que realizan los beneficiarios del área de enfoque. En los distintos procesos, los operadores del Pp pueden obtener información detallada de los distintos sistemas que lo integran.

- El Pp documenta sus resultados en materia de desempeño a través de los indicadores que se encuentran en la MIR. De acuerdo con su dimensión, estos indicadores son de eficacia y para todos los niveles tienen un cumplimiento mayor al cien por ciento.
- El Pp cuenta con mecanismos identificados de transparencia y rendición de cuentas, mismos que se identifican en la página de internet del RAN.

Del apartado "Percepción de la población o área de enfoque atendida"

- El Pp tiene un procedimiento documentado en Manual de Procedimientos que se denomina "Encuesta de Opinión y Satisfacción al Usuario" que se aplica a los usuarios acerca del servicio otorgado durante y después de acudir al Centro de Atención con un total de 50 encuestas mensuales por delegación. Sus resultados son capturados en el Sistema Integral de Atención de Usuarios. En este sentido se logró comprobar que el Pp tiene instrumentos para la recolección de la satisfacción de los usuarios, con resultados positivos (por encima del 86 por ciento en 2018) sin embargo, no es clara la representatividad de la muestra de encuestas aplicadas considerando que los volúmenes de atención entre delegaciones son diferenciados.
- Por otro lado, no se identificó evidencia documental sobre el procedimiento para retroalimentar el proceso de planeación a partir de los resultados del instrumento aplicado.

Del apartado "Medición de resultados"

- El Pp utiliza indicadores de desempeño que se encuentran en el MIR para documentar sus resultados. A nivel Fin y Propósito el Pp tuvo resultados positivos. A nivel Fin se incrementó el área de enfoque atendida, mientras que a nivel Propósito el número de días de atención de los trámites se redujo de 60 a 31 días en promedio.

Principales Recomendaciones

Del apartado "Recomendaciones"

- Fortalecer el desarrollo del árbol de problemas mediante la identificación de las relaciones de causalidad y en su caso, el desarrollo de causas que expliquen de mejor manera el origen del problema.
- Incorporar en el documento de Diagnóstico la propuesta de AEO así como incluir la metodología utilizada para su cuantificación, y establecer metas anuales que permitan, en el futuro, avanzar en la cobertura de la propiedad social.
- Alinear el Pp con los instrumentos de planeación nacional y federal, entendiéndose como tales el FND 2019-2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que a la fecha de elaboración de la evaluación aún no se encuentra publicado.
- Desarrollar y documentar una metodología para la identificación y cuantificación del AEO, y que se establezcan metas anuales para que en algún momento el AEA converja con el objetivo.

- Fortalecer el portal de Estadística Agraria (<http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria>), a través de una revisión comparativa de la información generada por el Pp respecto a la que se encuentra en Portal y complementar con la información relevante para el público en general, investigadores, estudiantes, etc.
- Documentar las actividades necesarias para la incorporación de indicadores en el Catálogo Nacional que coordina INEGI.
- Mantener actualizados y consistentes entre ellos todos los manuales.

Del apartado "Debilidad o Amenaza"

- Modificar la definición del problema de la siguiente manera: "Limitada seguridad y certeza jurídica sobre la propiedad social por falta de instrumentos para la actualización de la información registral, catastral y documental".
- Incorporar en el Documento de Diagnóstico la metodología para la cuantificación del AEO.
- Qué el documento de Planeación existente se actualice y se ajuste a las características de la pregunta; además debe ser resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, como un procedimiento establecido oficialmente dentro del RAN. Se sugiere que éste se realice conforme las etapas de la MML a fin de mejorar el diseño y la lógica interna del Pp, con objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- para facilitar la evaluación de sus resultados.
- El Programa presupuestario debe contar con una planeación operativa anual sujeta a un procedimiento claramente establecido para su diseño y elaboración a fin de lograr la integralidad de los procesos clave: registral, catastral y documental que realizan las unidades administrativas involucradas en el programa.
- Mostrar en el documento de Diagnóstico la metodología para la cuantificación del AEO.
- Definir los principales procesos claves del Programa Presupuestal, los cuales se identifican que son el registral, el catastral y el documental.
- Publicar los Manuales de Procedimientos en donde los usuarios puedan consultar las etapas de verificación de cada trámite que lleven a cabo.
- Continuar con el proceso de capacitación de los servidores públicos a cargo del Pp.
- Actualizar ajustar el documento de Planeación existente a las características de la pregunta; además debe ser resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, como un procedimiento establecido oficialmente dentro del RAN. Se sugiere que éste se realice conforme las etapas de la MML a fin de mejorar el diseño y la lógica interna del Pp, con objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- para facilitar la evaluación de sus resultados.

- Considerando las distintas modalidades de los Pp que son coincidentes con el Pp evaluado (E003 y U003), realizar un análisis a través del proceso de matriz inversa que permita dar evidencia sobre si estos se debiesen modificar su Resumen Narrativo.
- Considerando la relevancia de la planeación anual del Pp, documentar e integrar en un documento oficial (Manual de Procedimientos), el procedimiento para el desarrollo de la planeación del Pp, misma que puede contener desde el desarrollo y/o actualización de la MIR, hasta el desarrollo del PAT, como instrumentos de planeación.
- Asimismo, para el proceso de evaluación (con base en el Modelo General de Procesos), documentar la forma en que retroalimenta el proceso de planeación del Pp.
- Una vez que el Pp haya documentado todos sus procesos de acuerdo con el Modelo General de Procesos, desarrollar una evaluación de procesos que permita fortalecer el desempeño operativo del Pp a través de la identificación de posibles "cuellos de botella"; y la optimización de los procesos que se desarrollan a nivel central y estatal.
- En lo relativo a la cobertura del Pp, documentar la metodología para la cuantificación del AEO, para poder establecer metas anuales de cobertura.
- Considerar en la MIR indicadores de calidad de los servicios que ofrece el Pp a los beneficiarios del área de enfoque, lo que favorecerá la retroalimentación hacia la planeación del Pp.
- Incorporar en el procedimiento de la "Encuesta de Opinión y Satisfacción al Usuario" que se encuentra en el Manual del Centro de Atención, actividades relativas a la aplicación de un método de muestreo que considere el volumen de operación de las Delegaciones Estatales. Posteriormente, utilizar los resultados del análisis de las encuestas para retroalimentar del proceso de planeación.
- Incorporar en el portal de Estadística Agraria (<http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-deconsulta/estadistica-agraria>), bases de datos que genera el Pp que contengan información relevante, disponible para el público en general, investigadores, estudiantes, etc.
- Documentar las actividades necesarias para la incorporación de indicadores en el Catálogo Nacional que coordina INEGI.

Del apartado "Fortaleza y Oportunidad"

- Continuar con el diseño e implementación, y actualización de los sistemas que interactúan y vinculen la información, con el soporte de una plataforma tecnológica moderna que mantenga la operación del RAN.
- Actualizar la alineación nacional y sectorial 2019-2024.
- Que los ejercicios de planeación del programa se realicen con base en la Metodología de Marco Lógico a fin de medir sus resultados.
- Actualizar los procedimientos que ya se encuentran documentados y formalizados de sus principales procesos, registral, catastral y documental, y analizar y en su caso, formalizar los de planeación, seguimiento y evaluación de acuerdo con el Modelo General de Procesos.

Opinión

[Apartado opcional, en caso de que la institución desee plantear algún comentario o aclaración respecto de la evaluación y sus resultados].

Evaluador Externo	1. ACETVAL (la Coordinación de Política Pública 2. Lic. Mithala Correa González 3. Invitación a cuando menos tres	
Centro	ET34-000-00 (Treinta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.)	Punto de Plasmación: Recursos fiscales
Instancia de Coordinación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP	Informe completo disponible en: [Disponer la dirección electrónica en la que puede consultarse el informe completo de la evaluación]
Principal equipo evaluador	Ing. María del Rosario Mendoza Castillo Lic. Elina Alcántara Pérez	

FUENTE: Elaboración propia

Se trabajó en un nuevo concentrado de recomendaciones resultantes de la auditoría 209-DS "Gestión Financiera de la SEDATU, y realicé la propuesta de oficio para los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas presupuestarios de la SEDATU.

INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Realicé el Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre Programas, en el cual se describen los 18 programas a cargo de la SEDATU. Por último, se realizó el concentrado del Diagnóstico 2020 P005 Cuantificación del Área de Enfoque Objetivo del P005, para el cual fue necesario consultar el reglamento interior de los años 2013 y 2019, haciendo la modificación y actualización de las Unidades, Direcciones y Coordinaciones que participan, así como identificar las principales funciones de todas ellas.



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Anexo 2

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del Programa	Dependencia/entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?
Procuración de Justicia Agraria	Procuraduría Agraria	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad mediante la procuración de justicia y organización agraria.	Los sujetos agrarios, pertenecientes a un núcleo agrario	No definido		
Programa de Atención a Conflictos Agrarios	Dirección General de Conciliación Social	Contribuir al desarrollo económico sostenible, garantizando que los pobres y vulnerables tengan acceso a la propiedad, herencia, el control de la tierra y otros bienes, mediante la solución de los conflictos sociales agrarios.	Los núcleos agrarios	No definido		
Administración de fondos comunes de núcleos agrarios y supervisión de expropiaciones	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad, mediante el seguimiento de las expropiaciones por causa de interés público de las tierras ejidales y comunales	Los ejidatarios afectados por las expropiaciones de tierras ejidales y comunales	No definido		
Programa de Otorgamiento de Crédito (Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular)	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional, otorgando garantías para microcréditos para vivienda	Hogares con ingreso de hasta 5 veces el salario mínimo general vigente mensual, que carecen de vivienda	Nacional		
Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda	Unidad de Asuntos Jurídicos	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la implementación, aplicación y actualización de los instrumentos jurídicos y normativos, así como la asesoría, representación y defensa de los intereses de las áreas de la SEDATU	Los servidores públicos y áreas de la SEDATU	No definido		
Estudios y proyectos para el desarrollo regional, metropolitano y urbano	Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la mejora de infraestructura pública a fin de disminuir las condiciones de rezago social.	Las localidades con las mayores brechas de infraestructura, equipamiento, espacio público, movilidad y conectividad	No definido		
Modernización del Catastro Rural Nacional	Registro Agrario Nacional	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante procesos de actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y modernización de los sistemas institucionales, para la atención oportuna de los usuarios.	Sistemas de información registrales, catastrales e institucionales integrados.	Nacional		
Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	Comisión Nacional de Vivienda	Contribuir a que la población de menores ingresos o en situación de pobreza acceda a una vivienda adecuada mediante la implementación de la política nacional de vivienda conforme a los objetivos de planeación nacional.	El sector vivienda	Nacional		
Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades responsables, para la implementación de la política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Las Unidades Administrativas que integran el Programa P005	No definido		
Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado.	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Contribuir al ejercicio del Derecho a la Ciudad mediante la gestión estratégica de suelo adecuado y formal para la vivienda y el desarrollo urbano ordenado.	La población de más bajos ingresos y/o que perciben ingresos del sector económico informal.	No definido		
Programa Nacional de Regularización de Lotes	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de la seguridad jurídica sobre la tenencia de sus predios.	Familias que poseen un lote irregular	Nacional		
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Contribuir a promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible, mediante la mejora del acceso al Derecho a la Propiedad Urbana, que permita a las familias superar su condición de marginación.	Las personas con grado de marginación medio, alto y muy alto que se benefician por la regularización de la tenencia del suelo y que habitan en localidades urbanas	No definido		
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	Registro Agrario Nacional	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios.	Los núcleos y sujetos agrarios	No definido		
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, eficientes y eficaces.	Las instituciones registrales y catastrales	No definido		

INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Programa Nacional de Reconstrucción	Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres	Contribuir a la realización de los derechos de las personas y comunidades damnificadas por los sismos de 2017 y 2018, mediante la reconstrucción de las viviendas, planteles educativos, inmuebles de salud y bienes culturales afectados	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018	Municipal	
Ordenamiento y regulación de propiedad rural	Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra que otorguen certeza jurídica en la propiedad rural.	Los sujetos de derecho en el medio rural	No definido	
Programa de Vivienda Social	Comisión Nacional de Vivienda	Contribuir a proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitable, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia).	La población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingresos o por condiciones sociodemográficas.	No definido	
Programa de Mejoramiento Urbano	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos	Contribuir a mejorar el acceso al Derecho a la Ciudad de la población con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social	La población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 50,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018	Nacional	

FUENTE: Elaboración propia



DIAGNÓSTICO 2020 P005



CUANTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL DEL P005

Tipo de Ejecutores del Gasto	Clave UA	Unidad Administrativa Reglamento Interior 2013	Total	Unidad Administrativa Reglamento Interior 2019
Unidades Administrativas	100	Secretaría del Ramo		Oficina del Secretario
	110	Unidad de Asuntos Jurídicos		Unidad de Asuntos Jurídicos
	111	Dirección de Comunicación Social		
	112	Órgano Interno de Control		Órgano Interno de Control
	113	Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional		Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Unidades Administrativas	120	Dirección General de Coordinación de Delegaciones	28	Oficinas de Representación
	200	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial		Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario
	210	Dirección General de la Propiedad Rural		Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural
	213	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo		Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres
	214	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral		Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral
	215	Dirección General de Coordinación Metropolitana		Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad
	300	Subsecretaría de Desarrollo Agrario		Dirección General de Concertación Agraria y Mediación
	310	Dirección de Desarrollo Agrario		Dirección General de Ordenamiento Territorial
	312	Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural		

INFORME DE SERVICIO SOCIAL

	313	Dirección General de Concertación Social		
	320	Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energías e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros		
	321	Dirección General de Contratos y Negociaciones		
	322	Dirección General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros		
	400	Oficialía Mayor		Unidad de Administración y Finanzas
	410	Dirección General de Programación y Presupuesto		Dirección General de Programación y Presupuesto
	411	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
	412	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales		Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
	412	Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional		Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional
	500	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
	510	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios		Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos
	511	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda		Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda
	512	Dirección General de Rescate de Espacios Públicos		Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano
	513	Dirección General de Desarrollo Regional		Dirección General de Desarrollo Regional
Unidades Administrativas	Delegaciones Estatales		32	
Órgano Administrativo Desconcentrado	B00	Registro Agrario Nacional	1	
Organismos Descentralizados	Comisión Nacional de Vivienda		3	
	Instituto Nacional del Suelo Sustentable			
	Procuraduría Agraria			
Fideicomisos Públicos	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal		2	
	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares			
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria consideradas Instituciones de Banca de Desarrollo	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.		1	
Organismos Descentralizados No Sectorizados	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		1	
Órgano Administrativo Desconcentrado	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		1	
Total de Ejecutores de gasto			69	

FUENTE: Elaboración propia

En este apartado, se pudo apreciar la diversidad de funciones y actividades que día a día se realiza en la UPDI, y como cualquier acción requiere del conocimiento técnico y teórico que se obtiene, por una parte, en el desarrollo académico y posterior, en el desarrollo laboral.

CONCLUSIONES.

Este apartado considera la parte cualitativa del informe, a través de cuatro conclusiones se muestran las fortalezas, debilidades y las enseñanzas, así como, la parte humana que deja tanto la formación académica que prepara, como el servicio social al ser desarrollado.

PRIMERA: La SEDATU y la UPDI como área para el desarrollo del servicio social.

Derivado del análisis realizado previamente en el Informe, se concluye que la UPDI tiene más fortalezas y oportunidades que debilidades y amenazas, y que, gracias a ello, simplemente se debe atender ciertos puntos para que se vuelva un elemento funcional para sí mismo y para su entorno.

La falta de un plan de inducción genera en ocasiones el retraso de actividades, debido a la falta de conocimiento sobre el tema o sobre cómo se realiza cada actividad, por lo que es necesario contar con un plan, en el cual se dote de información al prestador del servicio, a fin de que éste considere sus habilidades y conocimientos, que le permita ser competente en dicha área.

A partir de las debilidades de la UPDI, se concluye que las oportunidades son muy puntuales, ya que en general el trabajo es bien realizado. La sistematización del Directorio genera un mayor control en cuanto al contacto y la interrelación con las unidades administrativas. Por otra parte, el conocimiento de los cambios en el Reglamento Interior permitirá ser consciente en cuanto a las actividades que como Unidad te corresponden, las que ya no te corresponden y a quien más le corresponde actividades que están relacionadas con sus funciones.

El desconocimiento ciudadano acerca del rol de la SEDATU es la única amenaza que enfrenta, no obstante que, durante este sexenio ha sido una de las más activas, ya que al tener la misión del mejoramiento urbano y al éste ser uno de los principales objetivos del gobierno federal, es esencial conocer su funcionamiento. Así como, ser la vía para el desarrollo agrario, en todos sus ámbitos desde la planificación hasta la solución de conflictos.

Se concluye que la SEDATU y en específico la UPDI, son áreas completamente competentes para el desarrollo del servicio social, dotando a todo prestador de servicio, de conocimiento, acompañamiento y enseñanza sobre las acciones que realiza en pro de la sociedad mexicana.

SEGUNDA: Habilidades del prestador de servicio social.

El prestador de servicio social debe contar con diversas habilidades, sin embargo, considero que una que fue crucial para mí, fue la sintetización de información a fin, de hacerla digerible y de fácil comprensión, así como, hacerlo de una manera atractiva, visualmente, a través del uso de infografías o presentaciones.

Deberá utilizar de manera pertinente el idioma, tanto verbal como escrito; la redacción y ortografía, debe ser congruente en lo que se piensa, escribe o dice, en muchas ocasiones encontraba errores en cuanto a redacción u ortografía, lo que, gracias a las distintas asignaturas de redacción, argumentación y expresión oral, se pudo aportar para su corrección.

Debe ser una persona organizada y responsable, servicial y dispuesto a aprender, es necesario saber que los conocimientos teóricos son meramente un complemento para el mundo laboral, ya que ponerlos en práctica es completamente diferente a una participación en clase.

Deberá contar con habilidades para el manejo de nuevas tecnologías, la paquetería Office es algo esencial, y puntualmente en mi caso, tener conocimiento y dominio de las bases de datos y el manejo de Excel.

El trabajo en equipo, sin duda es una habilidad esencial, la cual se incentiva y practica desde la universidad, ya que, para el cumplimiento de objetivos, aunque muchos fueran específicos, el trabajo en equipo dentro la UPDI daba la oportunidad de tener esa lluvia de ideas interdisciplinarias y un enriquecimiento por parte de todos los compañeros.

La toma de decisión se convierte en una habilidad básica, el prestador debe ser capaz de tomar decisiones en pro de su trabajo, y del objetivo a cumplir, debe ser eficiente y eficaz, para poder plantear soluciones adecuadas y de esa manera cumplir en tiempo y forma.

El prestador, deberá ser consciente de que es un acercamiento al mundo laboral, que, si bien no se trabaja una jornada laboral completa, se puede ser mucho más productivo en el tiempo en el que está, debe escuchar y aprender de los consejos que recibe, y, asimismo, cuando sea pertinente, dar puntos de vista en pro del mejor desarrollo de las actividades.

TERCERA: Aportaciones del Servicio Social a la formación del administrador público.

El servicio social es para algunos, el primer acercamiento al mundo laboral. Realmente, es muy diferente las situaciones hipotéticas que se comentan en un

salón de clase a enfrentar la realidad en una oficina, en mi caso, considero que todo lo aprendido contribuyó en mi desempeño dentro de la UPDI.

Nunca fui apartada por ser del servicio social, al contrario, y como se describió anteriormente, se me tomó en cuenta para la realización de actividades importantes y relevantes. La UPDI, representó un lugar de crecimiento para mí, en el cual pude aportar mis conocimientos e ideas, los cuales siempre fueron escuchados y tomados en cuenta, asimismo, pude convivir directamente con directores que siempre ofrecieron su ayuda cuando algo no salía bien.

Para mí, el servicio social representó llevar a cabo mi formación académica a una realidad, en la que acerté, me equivoqué, me corrigieron y aprendí, y a mi parecer, ese debería ser el fin del servicio social, aprender y ser mejor. En especial, dentro de la UPDI, creo que ha sido de las experiencias más enriquecedoras ya que, al participar en actividades clave, y no solo como en muchos otros lugares, en actividades básicas, aporta demasiado en el crecimiento personal, académico y profesional.

Como ejemplo, tuve la oportunidad de involucrarme en la evaluación tanto interna como externa de las políticas públicas y programas que maneja la SEDATU, a través de la UPDI, la cual fue una experiencia enriquecedora que fortaleció mis conocimientos previos sobre el tema de auditoría.

Lamentablemente, únicamente se pudo tener la experiencia de estar en la oficina por poco más de dos meses, sin embargo, todo lo realizado en ese periodo de tiempo fue bastante productivo y enriquecedor. Asimismo, la nueva normalidad, la nueva forma de trabajo, me hizo aprender que no solo estando tras un escritorio se puede hacer la Administración Pública.

Estoy muy agradecida con mis superiores ya que, a pesar de la distancia, siguieron incluyéndome en las actividades, a fin de seguir aprendiendo. Sin duda, me llevo esta experiencia como una de las mejores, y recomendaría ampliamente realizar el servicio dentro de la UPDI, en donde te puedes desarrollar y crecer, y siempre vas a tener un apoyo incondicional.

El servicio social, puede representar un primer acercamiento al trabajo per se del administrador público, estar dentro de una instancia pública, siendo capaz de enfrentar y solucionar los retos, trabajar en equipo y dirigir las acciones hacia el cumplimiento de las metas.

CUARTA: La responsabilidad social del estudiante universitario.

La universidad, en la formación académica de los estudiantes, tiene la responsabilidad de fomentar los valores éticos y sociales en adición a los conocimientos de cada disciplina, es decir, debe proveer al estudiante de los elementos necesarios para apropiarse de un papel transformador, con actitud de impacto y de participación en beneficio de la sociedad.

La Universidad Nacional Autónoma de México y, en particular la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, han establecido procesos educativos a través de los cuales, se sensibiliza al estudiantado frente a los problemas sociales, asimismo, se les dota de conocimientos, haciéndolos sujetos críticos y participativos, quienes a través de su práctica profesional aportan al desarrollo de la sociedad en la que se desenvuelven.

La Universidad genera un impacto en el desarrollo social, político y económico de la sociedad mexicana y, desde mi punto de vista, incluyo a la sociedad internacional. Dicho impacto, no es exclusivo en la formación de los profesionales, ya que ésta se convierte en un referente social, que conoce su rol y capacidad en la solución de problemas, sea a través de la creación de capital social, de la promoción del progreso, de la asociación de los estudiantes con su realidad social y al brindar acceso a una educación de calidad.

Fuentes de Consulta.

Bibliografía

- Gault, D. A. (2004). *Gestión Estratégica para el sector público. Del pensamiento estratégico al cambio organizacional*. México: FCE.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Diario Oficial de la Federación, 11 de marzo de 2021, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación, SMéxico, 02 de enero de 2013. http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/015_DOF_02ene13.pdf
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), Diario Oficial de la Federación, 01 de diciembre de 2020, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_011220.pdf
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 2020, México. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf
- Reglamento del Servicio Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 24 de noviembre de 2005, México. <https://www.politicas.unam.mx/coe/wp-content/uploads/2014/08/reglamentodeserviciosocialdelaFCPyS.pdf>
- Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, Compendio de legislación universitaria 1910-2001, vol. IV, 26 de septiembre de 1985, México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/257/14.pdf>
- REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Diario Oficial de la Federación, 07 de noviembre de 2019, México. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019

Sitios en línea

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ¿Qué hacemos? <https://www.gob.mx/sedatu/que-hacemos>